



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITAR  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**Contrato Interadministrativo No. 006-2007, celebrado entre el Fondo Nacional de Regalías y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

**Licitación Pública No. 049- 2007 - objeto: CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL "San Andrés E.S.E. II Nivel" – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

**PÁGINAS WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**

**[www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)**

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.7.1 VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA - OBLIGATORIA
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.9. ACLARACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
- 1.11 AUDIENCIA DE PRECISIÓN
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.16.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21. ADJUDICACIÓN
- 1.22. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.23. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. LIQUIDACIÓN

## CAPÍTULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 2.1.1. PARTICIPANTES
- 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 2.1.2.3.3.1. APODERADO
- 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
- 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
- 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
- 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
- 2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
- 2.1.2.11 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 2.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
- 2.2.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- 2.2.1.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 2.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- 2.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.1.4.1. PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.1.4.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.2.1.6. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4
- 2.2.2. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)
- 2.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ITEM No. 1)
- 2.2.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO).
- 2.2.2.1.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
- 2.2.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ITEM No. 2)
- 2.2.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO).
- 2.2.2.2.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
- 2.2.2.3. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2ª
- 2.2.2.4. CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- 2.2.2.5. PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO
- 2.2.2.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN
- 2.2.2.6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)
- 2.2.2.6.2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 2.2.2.6.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.2.2.6.4. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)
- 2.2.2.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.2.2.8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE
- 2.2.2.9. CALIDAD DE LA OBRA
- 2.2.2.10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS.
- 2.2.2.11. EQUIPO DISPONIBLE.
- 2.2.2.12. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN
- 2.2.2.13. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS
- 2.2.2.14. LIMPIEZA GENERAL.
- 2.2.2.15. CAMPAMENTO Y CERRAMIENTO DE LA OBRA
- 2.2.2.16. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA
- 2.2.2.17. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
- 2.2.2.18. ANÁLISIS DE A.I.U.

- 2.2.3 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B)
- 2.2.3.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 2.2.3.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA
- 2.2.3.3. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A SOLICITUD ACLARACIONES
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 2 A CONSTANCIA VISITA DEL PROYECTO
- FORMULARIO No.2B CARTA DE COMPROMISO
- FORMULARIO No.2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No.2D HOJA DE VIDA
- FORMULARIO No.2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
- FORMULARIO No.2F ANÁLISIS UNITARIO DE PRECIOS
- FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO No. 4 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
- FORMULARIO No. 5 (Sobre No. 2) PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 570 5001 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co).

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevaran al éxito del proceso contractual.

#### 1.1. OBJETO

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, convoca la presente Licitación Pública para contratar: **CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### 1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 446 8602 – 4468041

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental **BOGOTA**.

#### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

#### **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### **1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación; en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

#### **1.7. APERTURA DEL PROCESO**

La presente licitación pública se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

**NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

##### **1.7.1. VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA - OBLIGATORIA**

Se realizará una visita **OBLIGATORIA** al sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la presente Licitación Pública, la fecha y hora indicada en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Los participantes en dicha visita deberán estar debidamente autorizados por el Representante Legal del Proponente y presentarán la matrícula profesional que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil. Se expedirá certificado oficial de asistencia, el cual es requisito para participar y no es transferible.

Si el proponente es Persona Natural y asiste personalmente a la visita, bastará la presentación de su documento de identidad y su respectiva matrícula profesional.

El proponente podrá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, localización, condiciones del ambiente y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar en la elaboración de su propuesta y en la ejecución de las obras.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

## 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Términos de Referencia, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente Términos de Referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Términos de Referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

El Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquiera

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

## 1.9. ACLARACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, **DEBE PERESENTARSE** en el formato que se acompaña como Anexo 1B.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presente pliego de condiciones. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**. Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

#### **AVISO IMPORTANTE**

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".**

#### **1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos,



ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

### 1.11. AUDIENCIA DE PRECISIÓN

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

### 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y deberán ser entregadas dentro del plazo de la licitación, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones (**SOBRE 1**), debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** que contenga la propuesta económica y acompañada de copia en CD ROM.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p>
---

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOBRE No. 1 Propuesta General**

**ORIGINAL \_\_\_\_\_ ó COPIA No. \_\_\_\_\_**

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOBRE No. 2 – Propuesta Económica y CD ROM**

**ORIGINAL**

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en el CD-ROM, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para **ASISTIR OPORTUNAMENTE** a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorrogar se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los pliegos de condiciones.

#### **1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán sin abrir y se dejara constancia en el acta de esta devolución.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del cierre, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

#### **1.16. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

##### **1.16.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y

exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso" la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación – Grupo Precontractual, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)

#### **1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

##### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales o cuando exista limitación en las facultades del representante legal y no anexe con la propuesta la autorización del órgano directivo, para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.

7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los pliego de condiciones, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes pliegos de condiciones.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes pliego de condiciones.
17. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en los pliegos de condiciones.

## ASPECTOS FINANCIEROS

1. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
2. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
3. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
4. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el pliego de condiciones - Anexo 1 "Datos del Proceso".
5. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
6. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
7. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 1% del valor del presupuesto oficial estimado.

## ASPECTOS TÉCNICOS

8. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.
9. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones soportes que demuestren la experiencia solicitada, o si incluyéndolos no la acredite.

10. Cuando el proponente no presente la certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme la norma NTC-ISO 9001, 9002 versión 2000, **VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Para consorcios o uniones temporales debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación. Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentado por cualquiera de ellos.
11. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto.
12. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita totalmente la información de un ítem (descripción de la actividad, cantidad y valor unitario).
13. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita el valor unitario y el valor total de una actividad.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

14. La no presentación con la oferta, del **Formulario No. 5 (SOBRE 2)** "Propuesta Económica".
15. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
16. Cuando el valor ofertado por ítem, esté por debajo del **85%** del presupuesto oficial de cada ítem.
17. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones aritméticas y el valor corregido supere el presupuesto oficial o quede por debajo del **85%** del presupuesto oficial.
18. Cuando el **PROPONENTE**, en su oferta, exceda el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera y orden:

1. Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
2. Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.
3. Al proponente que acredite una mayor experiencia.
4. En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas, así:
  - Cinco (05) balotas, numeradas del 01 al 05.
  - Cada participante extraerá dos (02) balotas.
  - Cada participante en voz alta indicará cual es el valor de la sumatoria de sus dos (02) balotas.
  - El participante con el valor más alto de la sumatoria de sus balotas será el ganador.

- De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

### 1.21. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de licitación pública al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado,, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

**La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

### 1.22. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso licitatorio, será el fijado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 1.23. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.



En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo al procedimiento establecido en la media geométrica.

#### **1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

#### **1.25. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

#### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

#### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

La cual debe estar avalada, en todo caso, cuando menos, por un Ingeniero Civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional, de acuerdo al artículo 20, Ley 842 de 2003 y Sentencia C-191-05.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos pliegos de condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

##### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

##### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

### **2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se le requerirá para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano

social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**SEÑOR PROPONENTE:** Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se le requerirá para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**SEÑOR PROPONENTE:** En el evento que el poder presentado contenga alguna falencia la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, lo requerirá para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**SEÑOR PROPONENTE:** La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

##### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener el término de validez de **NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

##### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

##### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la

participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el **Anexo No. 3**, "Datos del Contrato" del presente pliego de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de licitación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.
--



Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en **BOGOTA**.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el pliego de condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este pliego de condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 6 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

El **FORMULARIO No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

#### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL) (NO APLICA)**

#### **2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

NOTA: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se

presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

## 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación.

#### 2.2.1.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3

“ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, Parte II “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

**NOTA:** Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

### **2.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

**PATRIMONIO = Activos – Pasivos**

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en cada uno de los estados financieros.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad PROPONENTE sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del PROPONENTE, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente licitación.

#### **2.2.1.4. ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**2.2.1.4.1 PROPONENTES NACIONALES:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2006**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2006**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.1.4.2 PROPONENTES EXTRANJEROS:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de I contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este del pliego de condiciones en cuanto a **PROponentes** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROponente** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de este pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROponente**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROponente** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROponente** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta

- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

#### **2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

##### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

**CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual (>) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

##### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual (<) al **70%**

**NOTA 2.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

**NOTA 3.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

#### **2.2.1.6. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

#### **2.2.3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).**

El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 (SOBRE No. 2) presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de cotización (valores unitarios presentados por el Contratista), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

El formato de precios de la oferta Formulario No. 5 – Sobre 2, deberá ser remitido por escrito y en medio magnético y sin decimales, (**Excel sin celdas o fórmulas ocultas**).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada adjudicará el contrato al **PROPONENTE** de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones y en la Ley, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica.

### **2.2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el costo total del ítem propuesto no sea inferior al 95%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Se verificará si la oferta económica es sometida a correcciones aritméticas y el valor corregido supere el presupuesto oficial o quede por debajo del 85% del presupuesto oficial.

### **2.2.3.2. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA**

Este procedimiento, estará a cargo del Comité Económico así:

**Paso 1.-** El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

**Paso 2.-** Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre 2** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

**Paso 3.-** Una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la propuesta aproximado al Peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.



**Paso 4.-** Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 15% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

**Paso 5.-** Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P_4 * ... P_n}$$

Donde:

<b>GEOM VP</b>	: Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
<b>VP1..... VPn</b>	: Valor de la Propuesta
<b>P4 .....*Pn</b>	: Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
<b>N</b>	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

### **2.2.3.3. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los presentes pliegos de condiciones, en el cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercando por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

## 2.3. FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)

### 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### 2.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia General, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

#### CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Entiéndase edificaciones como las construcciones completas Institucionales o Privadas, así: Estaciones de Bomberos, Iglesias, Bancos, Bibliotecas, Museos, Centros Comerciales, Edificios construidos para funcionamiento de oficinas, terminales de transporte (aéreos o terrestres, sin incluir, plataformas pistas y vías), Edificios para vivienda o alojamiento iguales o superiores a tres pisos incluido sótanos, Hoteles, Universidades, Colegios, Centros educativos, Centros de reclusión, Estadios, Coliseos. No se aceptaran obras de urbanismo, puentes, bodegas, hangares, viviendas de interés social.

Los contratos cuyas obras no estén enmarcadas dentro de las construcciones anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el Formulario No. 2 en los cuales se consignara la información sobre la experiencia general del proponente respectivamente el cual deberá acreditar un máximo de cuatro (4) contratos en construcción de edificaciones. La sumatoria total de los valores de los contratos que acrediten la experiencia general deberá ser como mínimo el sesenta 60% del valor del presupuesto oficial de la presente Licitación, los contratos relacionados en el Formulario No. 2 deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación de la fecha de recibo final de obra o terminación en caso de obras propias. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizara para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997	172.005.00
ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998	203.826.00
ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999	236.460.00
ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000	260.000.00
ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001	286.000.00
ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002	309.000.00
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000.00
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	381.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000.00
ENERO 1 DE 2007 a la fecha	433.700.00

Para Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el Formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral para la sumatoria del valor en SMMLV.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presenta en el presente proceso, relaciona en el Formulario No. 2, un Contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del Contrato acreditado por el porcentaje de participación del integrante, si el contrato relacionado es fruto de la ejecución de un Consorcio y no presente el porcentaje de participación, se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, por el numero de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la experiencia general exigida en SMMLV y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal el 50% restante de la experiencia general exigida en SMMLV lo deben presentar los demás integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el **Formulario No.2**, un Contrato certificado que cumpla con los requisitos del presente numeral, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la Experiencia General en SMMLV.

En caso de tratarse de un contrato mixto (P. Ej. estudio, diseño y construcción ó construcción de edificaciones y obras de urbanismo), debe certificarse y relacionarse en el **Formulario No. 2** por parte del proponente el valor correspondiente a cada una de las actividades por separado, el valor obtenido del ejercicio anterior será el que se tenga en cuenta para acreditar el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se aplicará el procedimiento descrito en el presente numeral.

Para los contratos relacionados en el **Formulario No. 2**, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados expedidas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- a) Entidad o Empresa Contratante
- b) Contratista
- c) Objeto del Contrato.
- d) Localización
- e) Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- f) Valor del Contrato.
- g) Nombre de los integrantes y Porcentaje de Participación si el contrato se ejecuto en Unión Temporal o Consorcio.

## **OBRAS PROPIAS**

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) y que cumpla con los requisitos del presente numeral, además de relacionarse en

el **Formulario No. 2** el oferente debe presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la licencia de Construcción en la que conste como constructor responsable el oferente o el integrante de la Unión Temporal o Consorcio que acredita la respectiva experiencia.
- b) Certificación expedida por el Representante Legal y avaladas por el Revisor Fiscal donde conste:
  - i) Objeto del Contrato.
  - ii) Localización
  - iii) Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
  - iv) Valor del Contrato.
  - v) Porcentaje de Participación del Oferente en aquellos casos en que la edificación se haya ejecutado con la participación de otras personas naturales o jurídicas. En este caso se tendrá en cuenta la experiencia general en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

## ACTIVIDADES Y CANTIDADES

Igualmente, para acreditar la experiencia general y específica, el oferente deberá aportar, en los contratos relacionados en el **Formulario No. 2**, a su elección, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación o Acta de Corte Final de Obra validadas o expedidas por la Entidad Contratante donde acredite las actividades y cantidades mínimas descritas a continuación las cuales serán tenidas en cuenta de manera conjunta en la sumatoria de los contratos certificados y relacionados en el **Formulario No. 2** para Experiencia General.

h) Actividades mínimas:

- Excavaciones
- Cimentación en Concreto reforzado
- Estructura en concreto reforzado
- Mampostería
- Carpintería metálica o madera
- Cubiertas
- Instalaciones internas hidrosanitarias
- Instalación red contra incendio
- Instalación red gas natural o propano
- Instalación red cableado estructurado
- Acometida externa eléctrica
- Acometida externa sanitaria
- Acometida externa hidráulica
- Instalación ascensores
- Instalación Planta eléctrica
- Instalación Salas de Maquinas

i) Cantidades mínimas:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| • Pilotes en concreto              | 500 M3 ó 605 ML |
| • Estructura en Concreto reforzado | 4.000 M3        |
| • Mampostería                      | 22.000 M2       |
| • Cubiertas                        | 5.500 M2        |
| • Instalación Planta Eléctrica     | 01 UN           |
| • Instalación Ascensores           | 02 UN           |
| • Instalación Equipos de Bombeo    | 02 UN           |

### 2.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia especifica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

#### CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS

Entiéndase edificaciones hospitalarias, como las construcciones completas Institucionales o Privadas, que se indican a continuación: Hospitales o Clínicas. No se aceptaran obras de urbanismo, puentes, bodegas, hangares, viviendas de interés social.

Los contratos cuyas obras no estén enmarcadas dentro de las construcciones anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 2** en el cual se consignara la información sobre la experiencia específica del proponente el cual deberá acreditar un máximo de dos (2) contratos en construcción de edificaciones hospitalarias. La sumatoria total de los valores de los contratos que acrediten la experiencia especifica deberá ser como mínimo el cuarenta (40 %) del valor del presupuesto oficial de la presente Licitación, los contratos relacionados en el Formulario No. 2 deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación de la fecha de recibo final de obra o terminación en caso de obras propias. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizara para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997	172.005.00
ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998	203.826.00
ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999	236.460.00
ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000	260.000.00
ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001	286.000.00
ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002	309.000.00
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000.00
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	381.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000.00
ENERO 1 DE 2007 a la fecha	433.700.00

Para Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en los Formularios No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral para la sumatoria del valor en SMMLV.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presenta en el presente proceso, relaciona en el Formulario No. 2, un Contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del Contrato acreditado por el porcentaje de participación del integrante, si el contrato

relacionado es fruto de la ejecución de un Consorcio y no presente el porcentaje de participación, se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, por el número de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la experiencia específica exigida en SMMLV y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal, el 50% restante de la experiencia específica exigida en SMMLV lo deben presentar los demás integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el **Formularios No.2**, un Contrato certificado que cumpla con los requisitos del presente numeral, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la Experiencia específica en SMMLV.

En caso de tratarse de un contrato mixto (P. Ej. estudio, diseño y construcción ó construcción de edificaciones hospitalarias y redes o obras de urbanismo), debe certificarse y relacionarse en el **Formulario No. 2** por parte del proponente el valor correspondiente a cada una de las actividades por separado, el valor obtenido del ejercicio anterior será el que se tenga en cuenta para acreditar el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se aplicará el procedimiento descrito en el presente numeral.

Para los contratos relacionados en el **Formulario No. 2**, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados expedidas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- a) Entidad o Empresa Contratante
- b) Contratista
- c) Objeto del Contrato.
- d) Localización
- e) Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- f) Valor del Contrato.
- g) Nombre de los integrantes y Porcentaje de Participación si el contrato se ejecuto en Unión Temporal o Consorcio.

## **OBRAS PROPIAS**

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) y que cumpla con los requisitos del presente numeral, además de relacionarse en el **Formulario No. 2** el oferente debe presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la licencia de Construcción en la que conste como constructor responsable el oferente o el integrante de la Unión Temporal o Consorcio que acredita la respectiva experiencia.
- b) Certificación expedida por el Representante Legal y avaladas por el Revisor Fiscal donde conste:

- i) Objeto del Contrato.
- ii) Localización
- iii) Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- iv) Valor del Contrato.
- v) Porcentaje de Participación del Oferente en aquellos casos en que la edificación se haya ejecutado con la participación de otras personas naturales o jurídicas. En este caso se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

## ACTIVIDADES Y CANTIDADES

Igualmente, para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá aportar, en los contratos relacionados en el **Formulario No. 2**, a su elección, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación o Acta de Corte Final de Obra validadas o expedidas por la Entidad Contratante donde acredite las actividades y cantidades mínimas descritas a continuación las cuales serán tenidas en cuenta de manera conjunta en la sumatoria de los contratos certificados y relacionados en el **Formularios No. 2** para la experiencia específica.

### a) Actividades mínimas:

- Acabados Hospitalarios
- Instalaciones internas eléctricas en edificaciones hospitalarias
- Instalaciones aire acondicionado central
- Instalaciones red gases medicinales
- Instalaciones sanitarias en edificaciones hospitalarias
- Instalación red de vapor

### b) Cantidades mínimas:

- |   |                      |
|---|----------------------|
| • Salidas Gases Medicinales<br>(Sumatoria salidas de oxígeno, óxido nitroso, vacío) | 200 Un               |
| • Instalación de pisos interiores   | 11000 m <sup>2</sup> |
| • Instalación de cielos rasos   | 8600 m <sup>2</sup>  |
| • Salidas hidráulicas hidráulicos   | 400 Un               |
| • Salidas eléctricas  | 700 Un               |

En caso que el oferente presente un (1) contrato certificado en Construcción de Edificaciones Hospitalarias que cumpla con el total del presupuesto oficial de la presente Licitación y la totalidad de las actividades y cantidades solicitadas en la experiencia general y específica será válida para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.3.1. Experiencia del proponente, (Experiencia General y Experiencia Específica)

Además de las anteriores, la acreditación de la experiencia general y específica solicitada en el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

- a) No se aceptará la experiencia en contratos donde se hayan desarrollado exclusivamente la Consultoría, gerencia de proyectos, gerencia de obra, o la prestación de servicios.
- b) En caso de relacionarse más de seis contratos, la Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los seis primeros contratos que aparezca relacionados en el **Formulario No. 2**.

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente,

relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

En caso que la oferta no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la experiencia general y específica del presente numeral se conceptuara la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** y se rechazará la oferta.

### 2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

#### PERSONAL DE PLANTA

Para efectos de la suscripción del **ACTA DE INICIACIÓN**, el oferente favorecido debe presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del Contrato al interventor para su aprobación y posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
<b>Un (1) Director de Obra</b>	Debe ser un ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, con experiencia general como Director de obra no menor a diez (10) años en contratos de construcción de edificaciones donde haya ejecutado por lo menos un (1) contrato con un área construida igual o mayor a once mil 11.000 metros cuadrados. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% en obra.
<b>Un (1) Residente de Estructura</b>	Debe ser un ingeniero Civil con experiencia profesional no menor a ocho (08) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, con experiencia general como Director de obra o residente de obra de estructuras no menor a cinco (5) años en contratos de construcción de edificaciones donde haya ejecutado por lo menos un (1) contrato con un área construida igual o mayor a once mil 11.000 metros cuadrados. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% de la duración de la obra en estructura.
<b>Un (1) Residente de Acabados</b>	Debe ser un Arquitecto con experiencia profesional no menor a ocho (08) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, con experiencia específica como Director de obra o residente de obra no menor a cinco (5) años en contratos de construcción de edificaciones donde haya ejecutado por lo menos un (1) contrato de construcción de hospitales, clínicas con un área construida igual o mayor a cinco mil 5.000 metros cuadrados. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% de la duración de la obra de



	acabados.
<b>Un (1) profesional responsable del Aseguramiento de Gestión de Calidad</b>	Deberá ser Profesional con diplomado o Especialización en Control de Calidad o Auditoria de Calidad quien debe tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia específica en implementación de sistemas de gestión de calidad o auditoria de calidad de tres (3) años Dedicación 50% en la ejecución de la obra
<b>Un (1) Maestro de Obra para Estructura</b>	Debe ser Técnico en construcción con experiencia no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de su acreditación como Técnico en Construcción, con experiencia general como Inspector o Maestro de Obra no menor a ocho (8) años en contratos de construcción de estructuras. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% de la duración de la obra de estructura.
<b>Un (1) Maestro de Obra para Acabados</b>	Debe ser Técnico en construcción con experiencia no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de su acreditación como Técnico en Construcción, con experiencia específica como Inspector o Maestro de Obra no menor a ocho (8) años en contratos de construcción de edificaciones donde haya ejecutado por lo menos un (1) contrato de construcción de hospitales o clínicas con un área construida igual o mayor a cinco mil 5.000 metros cuadrados. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% de la duración de la obra de acabados.

## PERSONAL DE APOYO

<b>Un (1) Ingeniero eléctrico o electricista</b>	Deberá ser Ingeniero eléctrico o electricista con tarjeta profesional vigente, quien debe tener como mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional y experiencia específica no menor a cinco (5) años en construcción de redes externas o internas eléctricas certificando para lo anterior trabajos en: Acometida General en media tensión, Subestaciones capsuladas, Acometidas General de Baja Tensión, Instalaciones de sistemas en tomas normales, instalación de sistemas de alumbrado, instalación en sistemas de comunicaciones, instalación tableros automáticos de protección, armados de medida, plantas eléctricas y transferencias, instalaciones eléctricas hospitalarias, sistemas de puesta a tierra. Todos los trabajos aportados deberán haber sido, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
<b>Un (1) Ingeniero Sanitario</b>	Deberá ser Ingeniero sanitario o civil de especialización en el área de recursos hidráulicos con tarjeta profesional vigente, quien debe tener como mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional y experiencia específica no menor a cinco (5) años en construcción de redes externas o internas hidrosanitarias. Todos los trabajos aportados deberán haber sido, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años

	anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
<b>Un (1) Profesional o firma responsable del sistema mecánico</b>	Deberá ser Ingeniero Mecánico o firma especializada en montajes mecánicos quien debe tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia específica en mínimo 5 proyectos de montaje de equipos para obras civiles.
<b>Un (1) Profesional o firma responsable de topografía</b>	Deberá ser Topógrafo o Ingeniero en topografía o Ingeniero Civil con especialización en topografía quien debe tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia específica en mínimo 2 proyectos de construcción con un área construida igual o mayor a cinco mil 1.000 metros cuadrados. Dedicación 100% en etapa de topografía requerida para la obra.
<b>Un (1) Profesional del Manejo ambiental</b>	Deberá ser Ingeniero Ambiental o Profesional especializado en ingeniería ambiental quien debe tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia específica en mínimo 5 proyectos de identificación, evaluación de impacto ambiental
<b>Un (1) Profesional responsable de la salud ocupacional seguridad industrial y manejo de la comunidad</b>	Deberá ser Ingeniero Industrial o sociólogo o psicólogo, trabajador social quien debe tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia específica en manejo de seguridad industrial, salud ocupacional o manejo de la comunidad en proyectos de construcción de mínimo cuatro (4) años.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se debe presentar por parte del oferente favorecido, fotocopia de la tarjeta profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en los Formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

Para cada contrato relacionado en el Formulario No. 2C, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Contratista o Empleador
- Objeto del Contrato o Trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra o Trabajo. Indicar el mes y año para cada caso.
- Valor si se refiere a Contrato.
- Metros cuadrados de obra (solo para los profesionales que se les requiere)
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o trabajo.

El contratista debe mantener en obra al personal de planta de acuerdo al porcentaje de participación establecida en el presente numeral hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y como mínimo deberá garantizar la permanencia del residente de acabados durante la etapa de acciones correctivas. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

El Contratista se obliga a garantizar la permanencia del personal de apoyo en obra de acuerdo a las necesidades del proyecto y cada vez que la Interventoría o la Agencia Logística lo requiera.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, exigidos en el numeral **2.3.1.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** y no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

Adicionalmente el oferente debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional o certificado de título para cada caso, certificado de vigencia de la tarjeta, fotocopia del acta o diploma de posgrados.

### **2.3.1.2 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A**

El oferente deberá anexar con la oferta el certificado de visita de obra.

En caso de que no se allegue con la propuesta el certificado de la visita de obra, la Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar la presentación del respectivo certificado, dentro del plazo determinado por la administración.

**En caso de no adjuntar el Certificado de Visita de Obra con la propuesta, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que lo requiere, lo adjunte, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

### **2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Los proponentes deberán presentar el certificado **VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio** de aseguramiento de la calidad de sus procesos que contenga: "**Construcción de edificaciones o construcción y mantenimiento de obras civiles**" de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma **NTC-ISO 9001 (Versión 2001)** vigente, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, conforme al art. 4 numeral 5 de la ley 80/93.

Para la presentación del certificado de aseguramiento de la calidad, en caso de consorcios o uniones temporales, debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación

Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentada por cualquiera de ellos.

**Si el proponente no cumple con estos requisitos, la propuesta será rechazada.**

#### **2.3.1.4 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

El proponente a quien se adjudique el contrato debe presentar el Plan de Calidad del Proyecto, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de adjudicación del contrato con todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

1. Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará la obra. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este pliego.
2. Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior, indicando aquellos incluidos en los costos indirectos.
3. Presentar el cronograma de actividades y disponibilidad de equipos, discriminados por ítems del presupuesto, por semanas e indicando el tiempo de ejecución total en días.
4. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo a la firma del contrato entre las partes, se expida el registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o la AGENCIA. Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo a la legalización del contrato, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o la AGENCIA.
5. Procesos relacionados con el manejo de documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o la AGENCIA.
6. Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deben ser actualizados, previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o la AGENCIA.
7. Procesos relacionados con la ejecución física de la obra, que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o la AGENCIA.
8. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.
9. Histograma de personal no profesional, propuesto para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por cada una de las etapas y los plazos de entrega parciales que deben cumplirse.

El oferente debe entregar, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la adjudicación del contrato el Plan de Calidad ajustado con las observaciones de la Interventoría y del Supervisor de la Agencia Logística.

Si la AGENCIA considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por el CONTRATISTA, éste debe realizarlas a la brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

### **2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el plan de inversión del anticipo y programa de flujo de fondos así:

#### **2.3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)**

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, el oferente ganador debe presentar al interventor del contrato los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo descripción clara con las especificaciones técnicas todos los materiales, mano de obra, descripción tarifa/hora del equipo y herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido, cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, debe ser corregido por el contratista y no representará ningún sobre costo para la Entidad Contratante

En caso que en la lista de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el menor valor.

No se aceptaran análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

El interventor debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

#### **2.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, el oferente favorecido con la adjudicación debe presentar la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disco compacto).

La programación de la obra será de obligatorio cumplimiento y no se podrá modificar unilateralmente por parte del Contratista. Si se requiriere modificación de la programación el Contratista deberá solicitar de manera escrita, fundamentando y justificando las causas a la Interventoría para su verificación y a la Agencia Logística para su aprobación. En caso que el Contratista no cumpla con la programación la Interventoría o la Agencia Logística podrá exigir por escrito el aumento en el número de turnos en la jornada de trabajo o en el equipo y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para la Agencia.

#### **2.3.2.3 ACTAS DE CORTE Y ACTA FINAL**

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la interventoría con el fin corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de calculo, balance parcial de obra, acta parcial de obra en medio físico y en Disco Compacto, certificado de aportes de salud y parafiscales y factura de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por la Agencia Logística.

Para el pago final que resulte, debe presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

#### **2.3.2.4 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente favorecido debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos y maquinaria a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Pago de aportes por salud, riesgos profesionales, prestaciones sociales, etc. del personal utilizado en la ejecución del contrato.
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado, incluyendo las consultorías necesarias.

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

#### **2.3.2.4 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)**

El Programa de Barras y el Flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del Interventor.

#### **2.3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de

seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en los PLIEGO DE CONDICIONES y el Contrato.

#### **2.3.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudio y acepto todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

#### **2.3.5 CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoría resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

#### **2.3.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS**

## **INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el Interventor que sea asignado.

En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

### **2.3.7 EQUIPO DISPONIBLE**

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La interventoria tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

La interventoria, exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **2.3.8 INTERVENTORIA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designará durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una interventoría que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

### **2.3.9 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.**

El CONTRATISTA se compromete con la AGENCIA Logística de las Fuerzas Militares desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno, como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido debe presentar el



plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental exigido por la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

### **2.3.10 LIMPIEZA GENERAL**

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

#### **2.3.10.1 CERRAMIENTO DE LA OBRA Y VALLA INFORMATIVA**

El PROPONENTE que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga antes de iniciar los trabajos, a realizar el cerramiento y valla informativa de (6.0 x 3.0) mts de acuerdo al modelo suministrado por la Agencia Logística, con cargo a la administración de la obra de acuerdo a las normas existentes para realizar este tipo de obras en instalaciones.

La firma CONTRATISTA se a obliga a instalar sistemas de señalización y seguridad industrial.

#### **2.3.11 SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA**

La firma CONTRATISTA se a obliga a instalar sistemas de señalización y seguridad industrial.

#### **2.3.12 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.**

**BITÁCORA DE LA OBRA.-** Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

**MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.-** Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con la interventoria y la Agencia Logística

**PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-** El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales.

**PRECIOS NO PREVISTOS.-** En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis

de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) insumos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso los costos directos y el AIU no podrán ser superiores a los establecidos en la respectiva propuesta.

## **CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR**

El Contratista, dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del Contrato se obliga a revisar las Actividades y cantidades presentadas en el Anexo No.5 de la presente Licitación teniendo en cuenta los planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción y conceptuar sobre la precisión de estas, las cuales se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa aprobación de la Interventoría y la Agencia Logística. El constructor esta obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que surjan en el desarrollo de la obra a los mismos precios de la propuesta.

### **2.3.13 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capitulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

### **2.3.14 ANALISIS DEL A.I.U.**

Previo al Inicio de la obra el oferente favorecido debe presentar el análisis de los gastos de administración y de la ejecución de imprevistos que se generan en el desarrollo del contrato, la información debe ser presentada a la interventoría en formato libre, pero mínimo debe contener lo siguiente; Recurso motriz (personal de obra y administrativo), gastos de vigilancia, Recurso motriz equipo, consumibles y complementarios al proyecto, administración oficina, capacitación, gestión ambiental, gestión de calidad, seguridad industrial, servicios públicos, ensayos de control de calidad, papelería, registro fotográfico videos informes, elaboración planos record, gastos de legalización, impuestos y retenciones y pólizas, valla informativa, mantenimiento campamento, depósitos, adecuación de vías y accesos.

**ANEXO 1**

**DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>Fondo Nacional de Regalías D.N.P.</b>
<b>1.1. Ordenador del Gasto</b>	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto <b>EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>
<b>1.2. Identificación del Proceso</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA No. 049 DE 2007</b>
<b>1.3. Objeto de la Licitación.</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</b>
<b>1.4. Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
<b>1.5. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en :  <b>Actividad 1</b> (Constructores), <b>Especialidad 02</b> Obras Sanitarias y Ambientales. <b>Grupo 01</b> Redes de Distribución de Agua Potable, Redes de Distribución de Aguas Servidas, <b>Especialidad 04</b> Edificaciones y Obras de Urbanismo <b>Grupo 02</b> Edificaciones Mayores de 500 M2 y de altura mayor de 15 Mts <b>Grupo 05</b> Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias <b>Grupo 06</b> Estructura en concreto convencionales <b>Grupo 10</b> Instalaciones interiores para edificaciones <b>Especialidad 05</b> Montaje electromecánicos y obras complementarias <b>Grupo 04</b> Sistemas de calefacción refrigeración y enfriamiento <b>Grupo 05</b> Montaje de ascensores, montacargas y puente - grúas <b>Grupo 07</b> Redes de Distribución aéreas y subterráneas
<b>1.6. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de Contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.7. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.8. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de <b>DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$18.864.181.430,00) M/cte incluido IVA sobre la</b>

	<b>utilidad.</b>
<b>1.9. Apropiación Presupuestal</b>	Este proceso de licitación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. XXX de xx de septiembre de 2007</b> , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.10. Fecha y hora de Consulta del proyecto del pliego de condiciones.</b>	El proyecto del pliego de condiciones, podrá consultarse a partir del <b>18 de septiembre de 2007</b> en las páginas web: <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15 - 35 2do piso.
<b>1.11. Lugar y Fecha de Apertura</b>	<b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. primer Piso <b>FECHA: xx de septiembre de 2007</b>
<b>1.12. Visita Técnica Obligatoria</b>	<b>PUNTO DE ENCUENTRO</b> xxxxxxxxx a las <b>10:00 HORAS.</b>  Fecha: <b>xx de septiembre de 2007</b>  <b>Se recibirá a los oferentes interesados en asistir a las 10:00 HORAS (Registro en la Planilla de Asistencia)</b>  <b>EL RECORRIDO INICIARÁ A LAS 10:30 HORAS.</b>  <b>LA VISTA SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EL DIA INDICADO EN EL PRESENTE NUMERAL</b>  La certificación de la visita al sitio donde se adelantará el proyecto será expedida por los servidores públicos designados para tal fin.  <b>NOTA: EL PROPONENTE QUE <u>NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA TÉCNICA (10:30 HORAS), NO LE SERÁ EXPEDIDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.</u></b>
<b>1.13. Audiencia de precisión al contenido del pliego de condiciones</b>	<b>Lugar</b> Salón Santander - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92 primer Piso.  <b>Fecha: xx de septiembre de 2007</b> <b>Hora: xx:00 horas</b>  Adicional a lo anterior, los interesados en participar podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el <b>xx de septiembre de 2007 a las 14:00 horas</b> , la <b>Agencia Logística de las Fuerzas Militares</b> responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.  <b>LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO</b>

	<b>ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL</b>
<b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<p><b>Lugar:</b> Salón Santander - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92 primer Piso.</p> <p><b>Fecha:</b> xx de septiembre de 2007</p> <p><b>Hora:</b> xx:00 horas</p>
<b>1.15. Consulta y Compra del pliego de condiciones.</b>	<p>Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 18-92, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Carrera 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>La adquisición del Pliego de Condiciones podrá hacerse en el horario de las 8:30 a las 17:30 y <b>hasta el día xx de septiembre de 2007.</b></p> <p>Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92., así mismo podrá ser consultado en la pagina <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<b>1.16 Valor del Pliego de Condiciones</b>	El valor del pliego de condiciones es de: <b>\$18.865.000,00 NO REEMBOLSABLE.</b>
<b>1.17. Número de Cuenta Bancaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</b>	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de Seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<b>1.19. Forma de Evaluar</b>	La evaluación del presente proceso de licitación será global, puesto que no se harán adjudicaciones parciales
<b>1.20. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas</b>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los <b>VEINTE (20) días hábiles.</b></p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<b>1.21. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con <b>CINCO (05) DÍAS</b> hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
<b>1.22. Forma de Adjudicar</b>	<b>LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARA TOTALMENTE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MEDIANTE EN AUDIENCIA PÚBLICA.</b>
<b>1.23. Plazo para la adjudicación</b>	<p>Será dentro de los <b>VEINTE (20) días</b> hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia</p>

	Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.24. Plazo para la firma del contrato.</b>	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>CINCO (05) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.25. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.</b>	Dentro de los <b>CINCO (05) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única.</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre.</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.</li> </ol>
<b>1.26. Lugar de ejecución</b>	Municipio de San Andrés de Tumaco – Nariño - Colombia
<b>1.27. Plazo de Ejecución</b>	Plazo de ejecución es de <b>veinte (20) meses</b> contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, discriminados de la siguiente manera. <b>Dieciocho (18) meses</b> para la ejecución y entrega final de la obra objeto del contrato en perfecto estado de funcionamiento y <b>dos (2) meses</b> para adelantar sobre el inmueble las acciones correctivas que le sean requeridas por el Interventor o por la Agencia Logística.
<b>1.28. Forma de Pago</b>	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;</li> <li>b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoria.</li> </ol> <p><b>NOTA 1.-</b> Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.</p> <p><b>NOTA 2.-</b> En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se</p>

	<p>aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p> <p><b>NOTA 3.-</b> En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tipo de identificación.</li><li>❖ Numero de identificación.</li><li>❖ Nombres y apellidos.</li><li>❖ Dirección.</li><li>❖ Teléfono.</li></ul> <p>Actividad económica.</p> <p><b>NOTA 4.-</b> El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.</p>
<b>1.29. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>
<b>1.30 Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

**ANEXO 1A.**

**FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. L. P. No. 049-2007**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Telefono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Identificación del documento o anexo o formulario: \_\_\_\_\_

Página (s): \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración  
(Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007. Hora \_\_\_\_\_.



**ANEXO 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**VER DOCUMENTO ANEXO  
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ANEXO No. 03  
DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO DE</b>	<b>No.-----/07-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de <b>Licitación Pública No. 000/07</b>  Resolución de Adjudicación No.    del    de de 2007.
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es
<b>VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ <b>pesos colombianos (\$_____)</b> <b>incluido IVA</b> , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total a precios unitarios fijos de _____ <b>pesos colombianos (\$_____)</b> <b>incluido IVA</b> y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total a precios unitarios fijos de _____ <b>pesos colombianos (\$_____)</b> <b>incluido IVA.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago del presente contrato se efectuará así:  a) Un anticipo por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).  Los pagos se harán a la siguiente cuenta:  NOMBRE

	<p>BENEFICIARIO: _____                  BANCO: _____                  DIRECCIÓN: _____                  CIUDAD: _____                  PAÍS: _____                  NUMERO DE CUENTA: _____                  CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p><b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b></p>
<p><b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es</p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El lugar de ejecución</p>
<p><b>SUPERVISION</b></p>	<p>La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato</p>
<p><b>GARANTÍA UNICA</b></p>	<p>Dentro de los <b>CINCO (5)</b> días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al <b>CONTRATISTA</b>, éste deberá constituir una garantía única a favor de la <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: <b>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. <b>b) DE CALIDAD DE LA OBRA:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo. <b>c) DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y por el término que dure éste y cinco (05) años más. <b>d) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere. <b>e). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Pos el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. <b>f) DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más. <b><u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el</u></b></p>

	<p><b><u>pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u></b> En todo caso <b>EL CONTRATISTA</b> deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. <b>PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA</b> se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> podrá declarar la caducidad del presente contrato. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. <b>PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA</b> se obliga para con <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994.</p>
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	En pesos Colombianos

#### **ANEXO No. 4**

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 3 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4 Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica” (**Sobre “2”**)

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Licitación Pública No. XXXX/07-, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones correspondientes a la licitación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el Pliego de Condiciones y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones de echas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el Pliego de Condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matricula profesional

**FORMULARIO No. 2  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

<b>PROPONENTE</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA No.</b>	
<b>FECHA</b>	

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	INICIO Y FINAL DE OBRA DD/MM/AA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDADES CERTIFICADAS	CANTIDADES CERTIFICADAS	FOLIO (S) ACTIVIDADES CANTIDADES
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>									
<b>TOTALES</b>									
ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	INICIO Y FINAL DE OBRA DD/MM/AA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDADES CERTIFICADAS	CANTIDADES CERTIFICADAS	FOLIO (S) ACTIVIDADES CANTIDADES
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>									
<b>TOTALES</b>									

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**NOMBRE:**  
**DOCUMENTO IDENTIDAD:**



**FORMULARIO No. 2 A**  
**CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

LICITACION PUBLICA No.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

El suscrito servidor público designado para tal fin.

Hace constar que el señor: \_\_\_\_\_ Con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ Representante de la firma \_\_\_\_\_ efectuó la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SAN ANDRES DE TUMACO**" para el reconocimiento del terreno, vías de acceso, servicios públicos, revisión de planos, lectura aspectos técnicos del pliego de condiciones.

Nota: El oferente debe realizar el estudio pertinente en la región y fuera de ella para establecer los lugares de acopio de materiales, campamento, compra de insumos, compra o alquiler de herramienta, maquinaria y equipo, estudio de costos de mano de obra, transporte, alojamiento para el personal de la obra, contratación y estudio de mercado de mano de obra y demás aspectos que considere necesarios para la presentación económica de su oferta.

\_\_\_\_\_  
Servidor público designado para tal fin.

**FORMULARIO No. 2B  
CARTA DE COMPROMISO**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

Ciudad y fecha

Yo \_\_\_\_\_ identificado con C. C. \_\_\_\_\_ de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para \_\_\_\_\_ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es contratar el **“CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

---

**Nombre del profesional propuesto**  
**Cargo propuesto**  
**Teléfono**

**FORMULARIO No. 2C  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

NOMBRES Y APELLIDOS												
CARGO A OCUPAR												
No. DE CONTRATO y FECHA	OBJETO DEL PROYECTO Y LOCALIZACION	ENTIDAD CONTRATANTE	AREA DEL PROYECTO CERTIFICADA	CARGO DESEMPEÑADO	DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses)	PERIODO LABORADO						TIEMPO TOTAL CERTIFICADO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINA CIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>												
<b>PERSONAL DE APOYO</b>												
<p>NOTA: Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir claramente las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida dentro de la casilla "objeto del proyecto" indicar expresamente el objeto específico y la fecha de suscripción del mismo (el cual debe estar enmarcado en obras que cumplan con el objeto de la presente LICITACION PUBLICA) de los contratos relacionados para poder así verificar el cumplimiento del requisito mínimo.</p>												
NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL					FIRMA DEL PROPONENTE			FECHA				

**FORMULARIO No. 2D  
HOJA DE VIDA**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

NOMBRE DE LA FIRMA				HOJA _____ DE	
<b>1. DATOS PERSONALES</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR					
DOMICILIO					
DIRECCIÓN					
No. TELÉFONO				FAX	
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					
<b>2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)</b>					
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
<b>3. ESTUDIOS RELACIONADOS EL PLIEGO DE CONDICIONES SEÑALADOS</b>					
TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
MATRICULA PROFESIONAL No. La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

**FORMULARIO No. 2E  
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>						<b>PROYECTO: _____</b> <b>PROPONENTE: _____</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA No.      /2007 _____</b>						<b>FECHA: _____</b>	
<b>DESCRIPCIÓN PROYECTO</b>	<b>VALOR COMPLETO CAPITULO</b>	<b>DEL</b>					
CAPITULO 1		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 2		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 3, ETC.		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
<b>T O T A L E S</b>	<b>SEMANA</b>						
	<b>L</b>						
	<b>ACUMUL</b>						
	<b>ADO</b>						
<b>CONVENCIONES:</b> <b>BARRAS</b> <b>RUTA</b> <b>CRITICA</b>	<b>TOTAL</b>		<b>DÍAS</b>				
	<b>CALENDARIO</b>						
							<b>EL OFERENTE</b>



**FORMULARIO No.3**

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV ( * )	CONTRATOS VIGENTES EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4.

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

Objeto del ctr.	No. Ctr	Entidad contratante	Vr. Ctr en pesos (\$)	Tipo		Fecha multa o sanción	Vr. multa o sanción en pesos (\$)	Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CTR.	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA		TERM INACI ÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% DE PARTICIP ACIÓN*	VALOR \$ PARTICIPA CIÓN (1)	VALOR EJECUTADO		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR ** (1-2)
		OBJETO	INICIO					%	\$ (2)	

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS VIGENTES POR EJECUTAR (SMLMV)

NOTAS:

(\*) EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

(\*\*) EL PROPONENTE PARA EL CÁLCULO DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEBERÁ RESTAR DE LA COLUMNA UNO (1) LA COLUMNA (2)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



**FORMULARIO No. 5 (SOBRE "2")  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D. C.,

Señor  
**DIRECTOR GENERAL**  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Ciudad

REF: Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA** No. \_\_\_\_\_/07.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de licitación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y por un valor total a precios unitarios fijos, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución de las obras según los diseños, las cantidades de obra y presupuesto definitivo presentados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la interventoria bajo las características técnicas establecidas en los Anexos del presente pliego de condiciones del Proceso de **Licitación Pública** N° XXXX/07, por un de \_\_\_\_\_ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

**CANTIDADES DE OBRA**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
<b>I</b>	<b>OBRAS DE URBANISMO</b>						
<b>I</b>	<b>VIAS Y ANDENES INTERNOS</b>						
1,00	PRELIMINARES						
1,10	CAMPAMENTO 30 M2		UND	1			
1,20	LOCALIZACION Y REPLANTEO		M2	16880			
1,30	ROCERIA Y LIMPIEZA		M2	16880			
1,40	DESCAPOTE Y NIVELACION CON MAQUINA		M2	16880			
1,50	EXCAV. CON MAQUINA PARA VIAS, INCLUYE DESALOJO		M3	412			
3,00	BASE						
3,10	CONFORMACION SUB BASE EN MATERIAL GRANULAR E=0.35 MTS		M3	5100			
3,10	CONFORMACION SUB BASE CON MATERIAL GRANULAR DEL SITIO E = 0.15 MTS		M3	3000			
3,20	SUM. E INST. GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000		M2	7554,23			
4,00	SARDINELES						
4,10	SARDINEL EN CTO. REF. 3.500 PSI 0.15 x 0.65		ML	798,4			
5,00	ANDENES						
5,10	EXCAVACIONES A MANO INCLUYE DESALOJO		M3	230			
5,20	CONFORMACION DE ZONAS VERDES		M2	1251			
5,30	BASE EN RECEBO COMPACTADO E=0.10		M2	957,6			
5,40	ANDEN EN CTO. SIMPLE 3.000 PSI E=0.10		M2	957,6			
6,00	SUPERFICIE DE RODADURA						

6,10	SUM. E INST. ADOQUIN DE ARCILLA E=0.08 PARA TRAFICO PESADO		M2	6867,48			
<b>II CERRAMIENTO</b>							
1,00	PRELIMINARES						
1,10	LOCALIZACION Y REPLANTEO		ML	1090,93			
1,20	EXCAVACIONES A MANO INCLUYE DESALOJO		M3	261,8232			
2,00	CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
2,10	CONCRETO CICLOPEO DE 0.40X0.60 MTS		ML	1088,93			
2,20	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO DE 0.20X0.20 MTS		ML	1088,93			
3,00	CERRAMIENTO						
3,10	CERRAMIENTO EN MALLA METALICA ESLABONADA Y TUBERIA GALVANIZADA DIAM. 2 1/2". ANTICORROSIVO Y ESMALTE. H=2.00 MTS		M2	2181,86			
3,20	PUERTA EN MALLA METALICA ESLABONADA Y TUBERIA GALVANIZADA DIAM. 2 1/2" DE 2.00X2.00 MTS. ANTICORROSIVO Y ESMALTE.		UND	2			
<b>II EDIFICACION</b>							
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
1,1	Localización y replanteo		M2	11432,00			
1,2	Descapote y nivelacion de terreno		M2	5953,39			
1,3	Excavaciones a mano		M3	2916,67			
1,4	Hincado de pilotes		ML	5640,00			
1,5	Relleno compacto con material del sitio		M3	3422,00			
1,6	Solado de limpieza y nivelacion concreto de 2000 psi		M2	2975,37			
1,7	Aseo y limpieza		GL	1,00			
<i>cons</i>							
<b>ÍTEM No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESISTENCIA (PSI)</b>	<b>UN</b>	<b>CANTIDAD</b>			
<b>I CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>							
1,00	Pilotes - Bloques 1 al 6	3000	M3	541,58			
2,00	Cimentación - Bloques 1 al 6 y Escalera 3 - 4 ( vigas, dados, zapatas )	3500	M3	776,42			
3,00	Cimentación - cafeteria morgue y porteria ( vigas, zapatas )	3500	M3	33,59			
4,00	Placa contrapiso E=.10 3500 PSI bloques 1-6	3500	M2	5752,40			
	Placa contrapiso E=.10 3500 PSI bloques cafeteria morgue y porteria	3500	M3	201,00			
6,00	Placa entrepiso bloques 1,2,3 y terrazas E= 0,55	3500	M2	6409,00			
7,00	Placa entrepiso bloques 1,2 E= 0,40	3500	M2	64,00			
8,00	Columnas - Bloque 1, 2, 3	4000	M3	545,60			
9,00	Columnas - Bloque 4,5,6	3500	M3	90,60			
	Columnas - Bloque cafeteria morgue y porteria	3500	M3	5,29			
11,00	Vigas y Viguetas aereas - Bloques 1,2,3	3500	M3	149,45			
12,00	Vigas y Viguetas aereas - Bloques 4,5,6	3500	M3	200,50			
13,00	Vigas y Viguetas - Bloques cafeteria morgue y porteria	3500	M3	27,26			
14,00	Escalera Tipo E1	3500	M3	11,20			
15,00	Escalera Tipo E2	3500	M3	8,40			
16,00	Escalera Tipo E3	3500	M3	50,91			
17,00	Escalera Tipo E4	3500	M3	50,91			
18,00	Tanque No. 01	3500	M3	48,24			
19,00	Tanque No. 02	3500	M3	48,24			
20,00	Tanque No. 03	3500	M3	34,75			

21,00	Tanque No. 04	3500	M3	37,41			
22,00	Confinamiento mampostería - Elementos no estructurales Machones - Cintas	3000	ML	7800,00			
23,00	Elementos no contabilizados	3000	M3	0,00			
24,00	Elementos no contabilizados	3500	M3	0,00			
25,00	Elementos no contabilizados	4000	M3	0,00			
26,00	Acero de refuerzo de 60000 psi		KGS	548735,27			
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>						
3,1	Mamposteria en ladrillo tolete comun		M2	22497,33			
3,2	Blindaje de muros RX		M2	137,98			
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>						
<b>4,1</b>	<b>PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA (Paral desde piso)</b>	<b>DIAM</b>					
4,101	PUNTO AF LAVAMANOS PVC 1/2"	1/2"	UN	205,00			
4,102	PUNTO AF SANITARIOS TANQUE PVC 1/2"	1/2"	UN	144,00			
4,103	PUNTO AF DUCHAS PVC 1/2" (incluye paral hasta poma)	1/2"	UN	83,00			
4,104	PUNTO AF LAVAPLATOS PVC 1/2"	1/2"	UN	7,00			
4,105	PUNTO AF ORINAL PVC 1/2"	1/2"	UN	16,00			
4,106	PUNTO AF LAVADORAS PVC 3/4"	3/4"	UN	4,00			
4,107	PUNTO AF LAVAMANOS QUIRURGICO PVC 1/2"	1/2"	UN	13,00			
4,108	PUNTO AF LLAVE MANGUERA PVC 1/2"	1/2"	UN	37,00			
4,109	PUNTO AF SANITARIO FLUXOMETRO PVC 1"	1"	UN	30,00			
4,110	PUNTO AF POCETA LAVADO PVC 1/2"	1/2"	UN	32,00			
4,111	PUNTO AF CALENTADOR ACUMULACIÓN COCINA PVC 3/4"	3/4"	UN	1,00			
<b>4,2</b>	<b>PUNTOS DE AGUA CALIENTE (Paral desde piso)</b>						
4,201	PUNTO AC LAVAPLATOS CPVC 1/2"	1/2"	UN	7,00			
<b>4,3</b>	<b>TUBERÍA AGUA CALIENTE COBRE TIPO L</b>						
4,301	TUBERÍA AGUA CALIENTE COBRE TIPO L	1/2"	ML	24,00			
4,302	ACCESORIO COBRE	1/2"	UN	8,00			
4,303	TUBERÍA AGUA CALIENTE COBRE TIPO L	3/4"	ML	9,00			
4,304	ACCESORIO COBRE	3/4"	UN	5,00			
<b>4,4</b>	<b>REDES DE AGUA FRIA COBRE M</b>						
4,401	TUBERIA COBRE TIPO M	1/2"	ML	18,00			
4,402	ACCESORIO COBRE	1/2"	UN	42,00			
4,403	TUBERIA COBRE TIPO M	3/4"	ML	8,00			
4,404	ACCESORIO COBRE	3/4"	UN	10,00			
4,405	TUBERIA COBRE TIPO M	1"	ML	5,75			
4,406	ACCESORIO COBRE	1"	UN	6,90			
4,407	TUBERIA COBRE TIPO M	1 1/2"	ML	5,75			
4,408	ACCESORIO COBRE	1 1/2"	UN	6,90			
4,409	TUBERIA COBRE TIPO M	2"	ML	8,05			
4,410	ACCESORIO COBRE	2"	UN	9,20			
4,411	TUBERIA COBRE TIPO M	2 1/2"	ML	8,00			
4,412	ACCESORIO COBRE	2 1/2"	UN	11,50			
<b>4,5</b>	<b>REDES DE AGUA FRIA PVC P</b>						

4,501	TUBERIA PVC-P RDE 9	1/2"	ML	1512,00			
4,502	ACCESORIO PVC-P	1/2"	UN	1124,00			
4,503	TUBERIA PVC-P RDE 11	3/4"	ML	843,00			
4,504	ACCESORIO PVC-P	3/4"	UN	780,00			
4,505	TUBERIA PVC-P RDE 13.5	1"	ML	314,00			
4,506	ACCESORIO PVC-P	1"	UN	237,00			
4,507	TUBERIA PVC-P RDE. 21	1-1/4"	ML	141,25			
4,508	ACCESORIO PVC-P	1-1/4"	UN	115,85			
4,509	TUBERIA PVCP RDE 21	1-1/2"	ML	182,75			
4,510	ACCESORIOS PVCP	1-1/2"	UN	101,55			
4,511	TUBERIA PVCP RDE 21	2"	ML	172,25			
4,512	ACCESORIOS PVCP	2"	UN	86,75			
4,513	TUBERIA PVCP RDE 21	2-1/2"	ML	101,40			
4,514	ACCESORIOS PVCP	2-1/2"	UN	65,60			
4,515	TUBERIA PVCP RDE 21	3"	ML	235,00			
4,516	ACCESORIOS PVCP	3"	UN	69,00			
4,517	TUBERIA PVCP RDE 21	4"	ML	96,00			
4,518	ACCESORIO PVC-P	4"	UN	32,00			
<b>4,6</b>	<b>SALIDAS SANITARIAS</b>						
4,601	SANITARIOS	4"	UN	174,00			
4,602	ORINAL	2"	UN	16,00			
4,603	LAVAMANOS	2"	UN	205,00			
4,604	LAVAMANOS QUIRURGICO	3"	UN	13,00			
4,605	DUCHAS	3"	UN	83,00			
4,606	LAVAPLATOS	2"	UN	7,00			
4,607	LAVADORAS	3"	UN	4,00			
4,608	SIFON DE PISO	2"	UN	5,00			
4,609	SIFON DE PISO	3"	UN	27,00			
4,610	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA SANITARIOS	4"	UN	174,00			
4,611	POCETA LAVADO	2"	UN	32,00			
<b>4,7</b>	<b>REDES DE AGUAS RESIDUALES</b>						
4,701	TUBERIA PVC-S	2"	ML	455,40			
4,702	TUBERIA PVC-S	3"	ML	280,83			
4,703	TUBERIA PVC-S	4"	ML	1808,95			
4,704	TUBERIA PVC-S	6"	ML	28,00			
4,705	TUBERIA PVC-L	2"	ML	950,02			
4,706	TUBERIA PVC-L	3"	ML	15,00			
4,707	TUBERIA PVC-L	4"	MI	105,00			
4,708	ACCESORIO PVC-S	2"	UN	1209,34			
4,709	ACCESORIO PVC-S	3"	UN	211,26			
4,710	ACCESORIO PVC-S	4"	UN	1201,75			
4,711	ACCESORIO PVC-S	6"	UN	18,00			
4,712	JUNTAS DE EXPANSION	4"	UN	16,00			
<b>4,8</b>	<b>REDES DE AGUAS LLUVIAS</b>						
4,801	TUBERIA PVC-S	4"	ML	560,00			
4,802	TUBERIA PVC-S	6"	ML	209,00			
4,803	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	180,00			
4,804	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	96,00			
4,805	TRAGANTES TCI	4"	UN	60,00			
4,806	TRAGANTES TCI	6"	UN	20,00			
4,807	JUNTAS DE EXPANSION	4"	UN	4,00			
4,808	JUNTAS DE EXPANSION	6"	UN	20,00			
<b>4,9</b>	<b>REDES DE DRENAJE</b>						
4,901	GEODREN CON GEOTEXTIL L=50cm 4"		ML	427,00			
4,902	GEODREN CON GEOTEXTIL L=50cm 6"		ML	20,00			
4,903	ARENA MEDIA GRUESA		M3	80,00			

<b>4,10</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
4,1001	ABRAZADERAS	1/2"	UN	461,73			
4,1002	ABRAZADERAS	3/4"	UN	284,63			
4,1003	ABRAZADERAS	1"	UN	145,48			
4,1004	ABRAZADERAS	1-1/4"	UN	37,95			
4,1005	ABRAZADERAS	1-1/2"	UN	44,28			
4,1006	ABRAZADERAS	2"	UN	103,73			
4,1007	ABRAZADERAS	2-1/2"	UN	88,55			
4,1008	ABRAZADERAS	3"	UN	126,50			
4,1009	ABRAZADERAS	4"	UN	278,30			
4,1010	ABRAZADERAS	6"	UN	37,95			
4,1011	ABRAZADERAS ANTISISMICAS	2"	UN	8,86			
4,1012	ABRAZADERAS ANTISISMICAS	2½"	UN	3,80			
4,1013	ABRAZADERAS ANTISISMICAS	3"	UN	3,80			
4,1014	ABRAZADERAS ANTISISMICAS	4"	UN	6,33			
<b>4,11</b>	<b>VALVULAS Y CHEQUES REDES DE DISTRIBUCION</b>						
4,1101	VALVULA TIPO BOLA	1/2"	UN	133,00			
4,1102	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	1/2"	UN	77,05			
4,1103	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	3/4"	UN	111,55			
4,1104	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	1"	UN	15,00			
4,1105	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	1¼"	UN	6,90			
4,1106	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	1½"	UN	4,00			
4,1107	VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE	2"	UN	7,00			
4,1108	CHEQUE HID. ROSC. HELBERT	1/2"	UN	4,60			
4,1109	CHEQUE HID. ROSC. HELBERT	3/4"	UN	1,15			
4,1110	CHEQUE HID. ROSC. HELBERT	1"	UN	2,30			
4,1111	CHEQUE HID. ROSC. HELBERT	2"	UN	1,00			
4,1112	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	1"	UN	2,00			
<b>4,12</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS AGUA FRIA INCENDIO</b>						
4,1201	VALVULA P/D RED WHITE VASTAGO ASENDENTE	4"	UN	2,00			
4,1202	VALVULA P/D RED WHITE VASTAGO ASENDENTE	1½"	UN	2,00			
4,1203	CHEQUE HIDRO	4"	UN	1,00			
4,1204	CHEQUE HIDRO	1½"	UN	1,00			
4,1205	UNION DRESSER	1½"	UN	1,00			
4,1206	UNION DRESSER	4"	UN	1,00			
4,1207	JUNTA DE EXPANSIÓN BORRACHA	1½"	UN	1,00			
4,1208	JUNTA DE EXPANSIÓN BORRACHA	4"	UN	1,00			
4,1209	NIPLES PASAMURO ACERO INOXIDABLE	1½"	UN	1,00			
4,1210	NIPLES PASAMURO ACERO INOXIDABLE	4"	UN	1,00			
4,1211	NIPLE PASAMUROS ACERO GALVANIZADO AGUA 1 ½"	1 1/2	UN	2,00			
4,1212	NIPLES AG RANURADOS	4"	ML	10,00			
4,1213	MANOMETROS GLICERINA SECO	2"	UN	4,00			
4,1214	COPA EXCENTRICA	4X3"	UN	1,00			
4,1215	COPA EXCENTRICA	1X1½"	UN	1,00			
4,1216	COPA CONCENTRICA	4X3"	UN	1,00			
4,1217	COPA CONCENTRICA	1X1½"	UN	1,00			
4,1218	FLOTADOR MECÁNICO	1"	UN	2,00			
4,1219	VALVULA DE PIE	1½"	UN	2,00			
4,1220	VALVULA DE PIE	4"	UN	2,00			
<b>4,13</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS AGUA FRIA POTABLE</b>						
4,1301	CHEQUE CORTINA	2"	UN	2,00			
4,1302	CHEQUE HIDRO	3"	UN	6,00			
4,1303	CHEQUE HIDRO	4"	UN	1,00			

4,1304	JUNTA DE EXPANSION BORRACHA	3"	UN	3,00			
4,1305	JUNTA DE EXPANSION BORRACHA	4"	UN	2,00			
4,1306	UNION DRESSER	3"	UN	3,00			
4,1307	VALVULA DE PIE	3"	UN	6,00			
4,1308	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	1½"	UN	2,00			
4,1309	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	2"	UN	2,00			
4,1310	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	3"	UN	10,00			
4,1311	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	4"	UN	4,00			
4,1312	FLOTADOR MECANICO	2"	UN	6,00			
4,1313	NIPLES AG RANURADOS	1½"	ML	3,00			
4,1314	NIPLES AG RANURADOS	2"	ML	4,00			
4,1315	NIPLES AG RANURADOS	3"	ML	12,00			
4,1316	NIPLES AG RANURADOS	4"	ML	10,00			
4,1317	ACCESORIOS RANURADOS	1½"	6	6,00			
4,1318	ACCESORIOS RANURADOS	2"	10	10,00			
4,1319	ACCESORIOS RANURADOS	3"	20	20,00			
4,1320	ACCESORIOS RANURADOS	4"	16	16,00			
4,1321	NIPLES PASAMURO ACERO INOXIDABLE	3"	UN	1,00			
4,1322	COPA EXCENTRICA	3X2"	UN	3,00			
4,1323	COPA CONCENTRICA	2X3"	UN	3,00			
4,1324	VALVULA REDUCTORA DE PRESION (PRESIÓN DE ENTRADA 200PSI RANGO CALIBRACIÓN ENTRE 20 Y 90 PSI - MARCA TECVAL)	3"	UN	1,00			
4,1325	MANOMETROS GLICERINA	2"	UN	8,00			
4,1326	VALVULA DE ALIVIO	2"	UN	1,00			
<b>4,14</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS AGUAS LLUVIAS</b>						
4,1401	CHEQUE CORTINA	2"	UN	2,00			
4,1402	CHEQUE HIDRO	3"	UN	6,00			
4,1403	JUNTA DE EXPANSION BORRACHA	2½"	UN	3,00			
4,1404	JUNTA DE EXPANSION BORRACHA	3"	UN	2,00			
4,1405	UNION DRESSER	3"	UN	3,00			
4,1406	VALVULA DE PIE	3"	UN	6,00			
4,1407	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	1½"	UN	2,00			
4,1408	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	2"	UN	2,00			
4,1409	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO	3"	UN	10,00			
4,1410	NIPLES AG RANURADOS	1½"	ML	3,00			
4,1411	NIPLES AG RANURADOS	2"	ML	4,00			
4,1412	NIPLES AG RANURADOS	2½"	ML	6,00			
4,1413	NIPLES AG RANURADOS	3"	ML	15,00			
4,1414	ACCESORIOS RANURADOS	1½"	6	6,00			
4,1415	ACCESORIOS RANURADOS	2"	10	10,00			
4,1416	ACCESORIOS RANURADOS	2½"	10	10,00			
4,1417	ACCESORIOS RANURADOS	3"	20	20,00			
4,1418	COPA EXCENTRICA	3X2"	UN	3,00			
4,1419	COPA CONCENTRICA	2X3"	UN	3,00			
4,1420	MANOMETROS GLICERINA	2"	UN	3,00			
4,1421	VALVULA DE ALIVIO	2"	UN	1,00			
<b>4,15</b>	<b>MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS</b>						
4,1501	MONTAJE SANITARIOS DE TANQUE		UN	144,00			
4,1502	MONTAJE SANITARIOS DE FLUXOMETRO		UN	30,00			
4,1503	MONTAJE LAVAMANOS		UN	205,00			
4,1504	MONTAJE DE DUCHAS		UN	83,00			

4,1505	MONTAJE LAVAPLATOS		UN	7,00			
4,1506	MONTAJE LAVADORA		UN	4,00			
4,1507	MONTAJE LLAVE MANGUERA		UN	37,00			
4,1508	MONTAJE CALENTADOR ACUMULACIÓN		UN	2,00			
4,1509	MONTAJE POCETA LAVADO		UN	32,00			
4,1510	MONTAJE EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE				INCLUIDO EN EQUIPOS DE BOMBEO Y PRESION		
4,1511	MONTAJE EQUIPO DE PRESION AGUAS LLUVIAS				INCLUIDO EN EQUIPOS DE BOMBEO Y PRESION		
4,1512	MONTAJE EQUIPO DE PRESION RED INCENDIO				INCLUIDO EN EQUIPOS DE BOMBEO Y PRESION		
<b>4,16</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO</b>						
4,1601	CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA 60*60		UN	84,00			
4,1602	CAJAS DE INSPECCION EN CONCRETO REFORZADO 80 * 80		UN	2,00			
4,1603	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA				INCLUIDO EN EL APU ESTRUC TURAS DE CONCR ETO		
4,1604	TRAMPA DE GRASAS		UN	1,00			
4,1605	SUMIDEROS SL100 CON DESARENADOR		UN	15,00			
4,1606	POZO INSPECCION H=1.50m		UN	2,00			
4,1607	REJILLAS		UN	10,00			
4,1608	CARCAMO LINEAL		ML	30,00			
<b>4,17</b>	<b>REDES EXTERIORES (HASTA PARAMENTO DEL PREDIO)</b>						
4,1701	TUBERIA PVCN	160mm	ML	676,00			
4,1702	TUBERIA PVCN	200mm	ML	620,00			
4,1703	TUBERIA PVCN	250mm	ML	276,00			
4,1704	TUBERIA PVCN	315mm	ML	125,00			
4,1705	TUBERIA PVCN	400mm	ML	30,00			
4,1706	ACCESORIOS PVCN	6"	UN	90,00			
4,1707	ACCESORIOS PVCN	8"	UN	72,00			
4,1708	ACCESORIOS PVCN	10"	UN	21,00			
4,1709	ACCESORIOS PVCN	12"	UN	8,00			
4,1710	ACCESORIOS PVCN	16"	UN	11,00			
<b>4,19</b>	<b>PINTURA PARA TUBERIAS COLGANTES</b>						
4,1901	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	½"	ML	396,00			
4,1902	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	¾"	ML	368,50			
4,1903	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	1"	ML	154,00			
4,1904	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	1¼"	ML	71,50			
4,1905	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	1½"	ML	88,00			
4,1906	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	2"	ML	341,00			
4,1907	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	2½"	ML	33,00			
4,1908	PINTURA ESMALTE TUBERIAS	3"	ML	385,00			

	COLGANTES						
4,1909	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	4"	ML	935,00			
4,1910	PINTURA ESMALTE TUBERIAS COLGANTES	6"	ML	55,00			
<b>4,20</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
4,2001	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN		M3	1012,00			
4,2002	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO		M3	805,00			
4,2003	SUMINISTRO Y CONFORMACION CON RECEBO		M3	138,00			
4,2004	RETIRO DE SOBRANTES		M3	120,75			
<b>5</b>	<b>RED CONTRA INCENDIO</b>						
<b>5,1</b>	<b>REDES DE ACERO GALVANIZADO SCH 40</b>						
5,101	TUBERIA AG	1-1/2"	ML	12,65			
5,102	TUBERIA AG	2-1/2"	ML	136,62			
5,103	TUBERIA AG	3"	ML	21,51			
5,104	TUBERIA AG	4"	ML	278,30			
5,105	ACCESORIOS ROSCADOS	1-1/2"	UN	17,60			
5,106	ACCESORIOS RANURADOS	2-1/2"	UN	28,60			
5,107	ACCESORIOS RANURADOS	3"	UN	22,00			
5,108	ACCESORIOS RANURADOS	4"	UN	56,10			
5,109	COUPLING	2½	UN	77,00			
5,110	COUPLING	3"	UN	52,80			
5,111	COUPLING	4"	UN	107,80			
<b>5,2</b>	<b>REDES ACERO GALVANIZADO</b>						
5,201	TUBERÍA AG	4"	ML	25,00			
5,202	ACCESORIOS RANURADOS	4"	UN	11,00			
<b>5,3</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
5,301	ABRAZADERAS	2½	UN	27,50			
5,302	ABRAZADERAS	3"	UN	11,00			
5,303	ABRAZADERAS	4"	UN	99,00			
5,304	ABRAZADERAS ANTISÍSMICAS	2½"	UN	4,40			
5,305	ABRAZADERAS ANTISÍSMICAS	3"	UN	3,30			
5,306	ABRAZADERAS ANTISÍSMICAS	4"	UN	6,60			
<b>5,4</b>	<b>VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES</b>						
5,401	ESTACION CONTROL FLUJO PRUEBA (2 SALIDAS)	2 1/2"	UN	1,00			
5,402	CHEQUES HIDRO	4"	UN	2,00			
5,403	SIAMESA 4 X 2½X2½		UN	2,00			
5,404	VALVULAS DE VASTAGO ASCENDENTE	4"	UN	1,00			
5,405	GABINETE INCENDIO TIPO 3		UN	14,00			
<b>5,5</b>	<b>MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS</b>						
5,501	M. O. MONTAJE SIAMESA INCENDIO		INCLUIDO EN EL APU				
5,502	M. O. MONTAJE GABINETE INCENDIO TIPO 3		INCLUIDO EN EL APU				
5,503	M.O. MONTAJE EQUIPO CONTRA INCENDIO		INCLUIDO EN EL APU				
<b>5,6</b>	<b>PINTURA PARA TUBERIAS</b>						
5,601	PINTURA PARA TUBERIAS	1½"	ML	10,00			
5,602	PINTURA PARA TUBERIAS	2½"	ML	93,00			
5,603	PINTURA PARA TUBERIAS	3"	ML	20,00			



5,604	PINTURA PARA TUBERIAS	4"	ML	162,00			
<b>6</b>	<b>REDES DE GAS PROPANO</b>						
<b>6,1</b>	<b>TUBERIA Y ACCESORIOS ACERO GALV.</b>						
6,101	TUB. ACERO GALV. SCH 40 - GAS	1/2"	ML	30,00			
6,102	ACCESORIO ACERO ROSCAR 150 psi.	1/2"	UN	6,00			
6,103	TUB. ACERO GALV. SCH 40 - GAS	3/4"	ML	9,00			
6,104	ACCESORIO ACERO-150psi-ROSCAR	3/4"	UN	8,00			
6,105	REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA		UN	1,00			
<b>6,2</b>	<b>VALVULAS</b>						
6,201	VALVULA TIPO BOLA GAS	1/2"	UN	4,00			
6,202	VALVULA TIPO BOLA GAS	3/4"	UN	3,00			
<b>6,3</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
6,301	ABRAZADERAS	1/2"	UN	8,00			
6,302	ABRAZADERAS	3/4"	UN	4,00			
<b>6,4</b>	<b>MONTAJE DE APARATOS</b>						
6,401	M.O. MONTAJE ARTEFACTOS		INCLUIDO EN EL APU				
<b>6,5</b>	<b>PINTURA PARA TUBERIAS</b>						
6,501	PINTURA ANTICORROSIVA	1/2"	ML	6,00			
6,502	PINTURA ANTICORROSIVA	3/4"	ML	3,00			
<b>6,6</b>	<b>PRUEBAS</b>						
6,601	PRUEBA DE TUBERIAS		GL	1,00			
<b>6,7</b>	<b>TANQUES GAS PROPANO</b>						
6,701	TANQUE GAS PROPANO 117 GAL		UN	2,00			
<b>6,8</b>	<b>PUNTOS DE GAS</b>						
6,801	ARTEFACTOS DE GAS	1/2"	UN	4,00			
6,802	ARTEFACTOS DE GAS	3/4"	UN	2,00			
<b>7</b>	<b>REDES DE GASES MEDICINALES - AIRE COMPRIMIDO</b>						
<b>7,1</b>	<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>						
7,101	TUBERIA COBRE TIPO K	3/8"	ML	120,00			
7,102	ACCESORIO COBRE	3/8"	UN	69,00			
7,103	TUBERIA COBRE TIPO K	1/2"	ML	145,00			
7,104	ACCESORIO COBRE	1/2"	UN	44,00			
7,105	TUBERIA COBRE TIPO K	3/4"	ML	63,00			
7,106	ACCESORIO COBRE	3/4"	UN	28,00			
7,107	COMPRESOR		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
7,108	MANOMETRO	2"	UN	4,00			
7,109	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
<b>7,2</b>	<b>VALVULAS</b>						
7,201	VALVULA BOLA 150 PSI	3/8"	UN	34,00			
7,202	VALVULA BOLA 150 PSI	3/4"	UN	8,00			

<b>7,3</b>	<b>PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS</b>						
7,301	PINTURA PARA TUBERIAS	3/8"	ML	96,00			
7,302	PINTURA PARA TUBERIAS	1/2"	ML	116,00			
7,303	PINTURA PARA TUBERIAS	3/4"	ML	56,70			
<b>7,4</b>	<b>PUNTOS DE AIRE COMPRIMIDO</b>						
7,401	TOMAS DE AIRE COMPRIMIDO	3/8"	UN	29,00			
<b>7,5</b>	<b>ABRAZADERAS Y SOPORTES</b>						
7,501	ABRAZADERAS	3/8"	UN	40,00			
7,502	ABRAZADERAS	1/2"	UN	49,00			
7,503	ABRAZADERAS	3/4"	UN	56,00			
<b>7,6</b>	<b>PRUEBA RED DE AIRE COMPRIMIDO</b>						
7,601	PRUEBAS RED DE AIRE COMPRIMIDO		GL	1,00			
<b>8</b>	<b>REDES DE GASES MEDICINALES - OXIGENO</b>						
<b>8,1</b>	<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>						
8,101	TUBERIA COBRE TIPO K	3/8"	ML	138,00			
8,102	ACCESORIO COBRE	3/8"	UN	503,00			
8,103	TUBERIA COBRE TIPO K	1/2"	ML	397,00			
8,104	ACCESORIO COBRE	1/2"	UN	243,00			
8,105	TUBERIA COBRE TIPO K	3/4"	ML	123,00			
8,106	ACCESORIO COBRE	3/4"	UN	81,00			
8,107	TUBERIA COBRE TIPO K	1"	UN	25,00			
8,108	ACCESORIO COBRE	1"	ML	70,00			
8,109	TUBERIA COBRE TIPO K	1¼"	UN	42,00			
8,110	ACCESORIO COBRE	1¼"	ML	6,00			
8,111	CENTRAL DE OXÍGENO 1950 m3					INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES	
8,112	CILINDROS DE RESERVA 50 lt					INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES	
8,113	MANOMETROS DE GLICERINA	2"	UN	8,00			
8,114	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN					INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES	
<b>8,2</b>	<b>VALVULAS</b>						
8,201	VALVULA BOLA 150 PSI	3/8"	UN	128,00			
8,202	VALVULA BOLA 150 PSI	1/2"	UN	5,00			
8,203	VALVULA BOLA 150 PSI	3/4"	UN	4,00			
8,204	VALVULA BOLA 150 PSI	1"	UN	4,00			
8,205	VALVULA BOLA 150 PSI	1¼"	UN	6,00			
<b>8,3</b>	<b>PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS</b>						
8,301	PINTURA PARA TUBERIAS	3/8"	ML	96,60			
8,302	PINTURA PARA TUBERIAS	1/2"	ML	277,90			
8,303	PINTURA PARA TUBERIAS	3/4"	ML	98,40			
8,304	PINTURA PARA TUBERIAS	1"	ML	25,00			

8,305	PINTURA PARA TUBERIAS	1/4"	ML	42,00			
<b>8,4</b>	<b>PUNTOS DE OXIGENO</b>						
8,401	TOMAS DE OXIGENO	1/2"	UN	128,00			
<b>8,5</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
8,501	ABRAZADERAS	3/8"	UN	85,00			
8,502	ABRAZADERAS	1/2"	UN	71,00			
8,503	ABRAZADERAS	3/4"	UN	36,00			
8,504	ABRAZADERAS	1"	UN	22,00			
8,505	ABRAZADERAS	1/4"	UN	6,00			
<b>8,6</b>	<b>PRUEBA RED DE OXIGENO</b>						
8,601	PRUEBAS RED DE OXIGENO		GL	1,00			
<b>9</b>	<b>REDES DE GASES MEDICINALES - OXIDO NITROSO</b>						
<b>9,1</b>	<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>						
9,101	TUBERIA COBRE TIPO K	3/8"	ML	112,00			
9,102	ACCESORIO COBRE	3/8"	UN	61,00			
9,103	TUBERIA COBRE TIPO K	1/2"	ML	158,00			
9,104	ACCESORIO COBRE	1/2"	UN	82,00			
9,105	TUBERIA COBRE TIPO K	3/4"	ML	65,00			
9,106	ACCESORIO COBRE	3/4"	UN	20,00			
9,107	BALAS DE OXIDO NITROSO 50 lt		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
9,108	MANOMETROS	2"	UN	4,00			
9,109	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
<b>9,2</b>	<b>VALVULAS</b>						
9,201	VALVULA BOLA 150 PSI	3/8"	UN	13,00			
9,202	VALVULA BOLA 150 PSI	1/2"	UN	4,00			
9,203	VALVULA BOLA 150 PSI	3/4"	UN	6,00			
<b>9,3</b>	<b>PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS</b>						
9,301	PINTURA PARA TUBERIAS	3/8"	ML	78,40			
9,302	PINTURA PARA TUBERIAS	1/2"	ML	126,40			
9,303	PINTURA PARA TUBERIAS	3/4"	ML	58,50			
<b>9,4</b>	<b>PUNTOS DE OXIDO NITROSO</b>						
9,401	TOMAS DE OXIDO NITROSO	1/2"	UN	13,00			
<b>9,5</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
9,501	ABRAZADERAS	3/8"	UN	45,00			
9,502	ABRAZADERAS	1/2"	UN	56,00			
9,503	ABRAZADERAS	3/4"	UN	21,00			
<b>9,6</b>	<b>PRUEBA RED DE OXIDO NITROSO</b>						
9,601	PRUEBAS RED DE OXIDO NITROSO		GL	1,00			
<b>10</b>	<b>REDES DE GASES MEDICINALES - VACIO</b>						
<b>10,1</b>	<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>						

10,101	TUBERIA COBRE TIPO K	1/2"	ML	542,00			
10,102	ÁCCESORIO COBRE	1/2"	UN	262,00			
10,103	TUBERIA COBRE TIPO K	3/4"	ML	243,00			
10,104	ÁCCESORIO COBRE	3/4"	UN	100,00			
10,105	TUBERIA COBRE TIPO K	1"	ML	177,00			
10,106	ÁCCESORIO COBRE	1"	UN	92,00			
10,107	TUBERIA COBRE TIPO K	1¼"	ML	50,00			
10,108	ÁCCESORIO COBRE	1¼"	UN	18,00			
10,109	TUBERIA COBRE TIPO K	1½"	ML	92,00			
10,110	ÁCCESORIO COBRE	1½"	UN	48,00			
10,111	TUBERIA COBRE TIPO K	2"	ML	80,00			
10,112	ÁCCESORIO COBRE	2"	UN	56,00			
10,113	TUBERIA COBRE TIPO K	2½"	ML	38,00			
10,114	ÁCCESORIO COBRE	2½"	UN	10,00			
10,115	TUBERIA COBRE TIPO K	3"	ML	76,00			
10,116	ÁCCESORIO COBRE	3"	UN	20,00			
10,117	BOMBA DE VACÍO		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
10,118	MANOMETRO	2"	UN	5,00			
10,119	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN		INCLUIDO EN EQUIPOS DE GASES MEDICINALES				
<b>10,2</b>	<b>VALVULAS</b>						
10,201	VALVULA BOLA 150 PSI	1/2"	UN	134,00			
10,202	VALVULA BOLA 150 PSI	1"	UN	8,00			
10,203	VALVULA PASO DIRECTO	2"	UN	7,00			
10,204	VALVULA PASO DIRECTO	3"	UN	4,00			
<b>10,3</b>	<b>PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS</b>						
10,301	PINTURA PARA TUBERIAS	1/2"	ML	433,60			
10,302	PINTURA PARA TUBERIAS	3/4"	ML	170,10			
10,303	PINTURA PARA TUBERIAS	1"	ML	141,60			
10,304	PINTURA PARA TUBERIAS	1¼"	ML	50,00			
10,305	PINTURA PARA TUBERIAS	1½"	ML	82,80			
10,306	PINTURA PARA TUBERIAS	2"	ML	64,00			
10,307	PINTURA PARA TUBERIAS	2½"	ML	30,40			
10,308	PINTURA PARA TUBERIAS	3"	ML	66,00			
<b>10,4</b>	<b>PUNTOS DE AIRE COMPRIMIDO</b>						
10,401	TOMAS DE AIRE COMPRIMIDO	1/2"	UN	29,00			
<b>10,5</b>	<b>ABRAZADERAS</b>						
10,501	ABRAZADERAS	1/2"	UN	78,00			
10,502	ABRAZADERAS	3/4"	UN	89,00			
10,503	ABRAZADERAS	1"	UN	23,00			
10,504	ABRAZADERAS	1¼"	UN	3,00			
10,505	ABRAZADERAS	1½"	UN	28,00			
10,506	ABRAZADERAS	2"	UN	12,00			
10,507	ABRAZADERAS	2½"	UN	3,00			
10,508	ABRAZADERAS	3"	UN	3,00			
<b>10,6</b>	<b>PRUEBA RED DE VACIO</b>						
10,601	PRUEBAS RED DE VACÍO		GL	1,00			

<b>11</b>	<b>CUBIERTA</b>						
11,01	Cubierta en teja termoacustica y estructura metalica		M2	4831,09			
11,02	Cubierta en teja termoacustica y estructura en madera dura		M2	308,88			
11,03	Cubierta en domo acrilico y estructura metalica tridimensional		M2	487,64			
11,04	Pañete sobre placa impermeabilizado con sika 1		M2	1505,95			
<b>12</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
<b>12,1</b>	<b>SALIDAS ILUMINACIÓN Y TOMAS INTERIORES.</b>						
	<b>Salidas en CONDUIT PVC</b>						
	<b>Oficinas y consultorios Primer Piso</b>						
	<b>Abarca los siguientes tableros:</b>						
	<b>T1-N, T1-E, T2-N, T2-E, T5-N, T5-E</b>						
	<b>Tcocina-N, Tcocina-E, Tlavanderia-N</b>						
	<b>Tlavanderia-E, Ttaller-N, Ttaller-E.</b>						
	<b>T-Aulas, N y E, T-Cafetería, E, T-Casillas</b>						
	<b>No incluye las luminarias.</b>						
12,101	Salida para lámpara fluorescente 4x17 W		UN	328,00			
12,102	Salida para bala fluorescente 2x26 W		UN	4,00			
12,103	Salida lámpara de roseta tipo aplique		UN	51,00			
12,104	Salida para lámpara fluorescente 2x96 W		UN	19,00			
12,105	Salida para lámpara fluorescente 2x48 W		UN	6,00			
12,106	Salida para bala halógena		UN	5,00			
12,107	Salida para roseta en techo		UN	9,00			
12,108	Salida lámpara intemperie tipo tortuga		UN	8,00			
12,109	Salida iluminación tipo anti-exposición		UN	6,00			
12,110	Salida para reflector Metal-Halide de 250 W en acceso principal en ¾" y 3x10+12T		UN	6,00			
12,111	Salida para reflector Metal-Halide de 150 W en acceso principal		UN	8,00			
12,112	Salida para toma doble monofásica con polo a tierra		UN	168,00			
12,113	Salida para toma bifásica 2x20 A, L= 10 m		UN	3,00			
12,114	Salida para toma bifásica 2x30 A, L= 18 m		UN	10,00			
12,115	Salida toma trifásica 3x50A, L= 11 m		UN	6,00			
12,116	Salida para secador de manos en ¾" y 2x10 + 1x12T, circuito independiente, L = 12 m		UN	18,00			
12,117	Salida toma monofásica con protección de falla a tierra, tipo GFCI		UN	4,00			
12,118	Salida para aviso general del hospital con circuito independiente en ¾" y 2x10 + 10T, L = 12 mts		UN	1,00			
	<b>Salidas en CONDUIT METALICA</b>						
12,119	Salida lámpara tipo roseta		UN	25,00			
12,120	Salida para roseta tipo aplique		UN	174,00			
12,121	Salida lámpara fluorescente 4x17 W		UN	909,00			
12,122	Salida para bala fluorescente 2x26 W		UN	33,00			
12,123	Salida bala incandescente 100 W		UN	19,00			
12,124	Salida para luces de emergencia en escaleras, toma monofásica con polo a tierra, H=1.80 mts para conectar panel de baterías y lámparas		UN	16,00			
12,125	Salida para bala halógena		UN	43,00			
12,126	Salida para luz tipo penumbra		UN	53,00			
12,127	Salida para llamada de emergencia en ¾" y 2x10 + 1x12T, L= 30 mts		UN	6,00			
12,128	Salida para toma doble monofásica con polo a tierra		UN	398,00			
12,129	Salida punto de toma doble monofásica		UN	102,00			

	Tipo hospitalario con polo a tierra aislado, circuito especial independiente en muro, alambrado en 3 x 10 + 12T.( L = 30 mts ) para instalar Plafond y/o gabinete de 8 multitomas					
12,130	Salida para toma doble monofásica tipo GFCI con protección de falla a tierra y circuito independiente	UN	89,00			
12,131	Salida toma bifásica 2x20 A, tipo pata trabada, L = 13 m	UN	12,00			
12,132	Salida toma bifásica 2x30A, L = 12 m	UN	16,00			
12,133	Salida toma trifásica 3x50 A, L = 11 m	UN	8,00			
12,134	Salida para secador de manos en ¾" y 2x10 + 1x12T con circuito independiente, L = 12 m	UN	2,00			
12,135	Salida para toma doble monofásica, tipo hospitalario con tierra aislada, circuito independiente en ¾" y 3x10 + 1x12T, 2 tomas dobles por punto, L = 21 m	UN	41,00			
12,136	Salida para lámpara cielítica en tubería metálica de 1" y 6 cables tipo vehículo No. 12, curvas, cajas y accesorios, L= 20 m	UN	7,00			
12,137	Salida para control lámpara cielítica en tubería metálica de 1", curvas, accesorios y 6 cables tipo vehículo No. 12 y cintas	UN	7,00			
12,138	Salida para interruptores de encendido tipo conmutable sencillo	UN	68,00			
	<b>SALIDAS VARIAS</b>					
12,139	Circuito alimentador para portería, morgue y fuente en pvc de ¾" y 3x10+1x10T y 9 cajas de 10x10, así :	GI	1,00			
	Portería : 86 mts ; Morgue : 46 mts					
	Fuente : 31 mts					
12,140	Salida para bombas presión 2 HP en pvc de ½" y 3x12+1x12+12T, L= 14 m	UN	2,00			
12,141	Salida para bomba presión de 4 HP en pvc de ¾" y 3x10 +1x10+10T, L= 12 m	UN	4,00			
12,142	Salida para bomba incendio de 6.5 HP en pvc de 1" y 3x8+1x8+8T, L= 12 mts	UN	2,00			
12,143	Salida para bomba incendio de 4 HP en pvc de 1" y 3x8+1x8+8T, L = 14 mts	UN	4,00			
12,144	Salida para campana y botón de timbre para cuarto de aislados en 2°. Piso en pvc de ½" y 2x12+14T, L= 60 mts	UN	1,00			
12,145	Ductería pvc de ½", curvas y accesorios y alambrada en 3x12+12T para instalación de fluxómetros en baños	ML	115,00			
12,146	Caja de paso metálica de 15x15x15 cms	UN	20,00			
12,147	Caja pvc 2400	UN	9,00			
12,148	Caja pvc 5800	UN	31,00			
12,149	Salidas para lámpara de señalización, tipo tortuga, luz roja y verde, en acceso Rayos X, incluyendo su mecanismo de encendido	UN	18,00			
12,150	Caja para control de alumbrado, tipo autosoportado en lámina CR calibre 18, pintura electrostática color gris con 10 interruptores de codillo de 15A y 1 minibreaker de 3x50 A	UN	8,00			
12,151	Salidas en techo, 3er. Y 4°. Piso, para conexión de unidad acondicionadora, Fain Coil, en conduit metálica de ½", accesorios, caja octagonal y 2x12, L= 18 mts	UN	74,00			
12,152	Salida para control de encendido unidad Fain Coil, en conduit metálica de ¾", accesorios, caja 2400 y 6x14, L = 4 mts	UN	74,00			
12,153	Salida para sensor ultrasónico para encendido de iluminación	UN	8,00			

<b>12,2</b>	<b>ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES.</b>						
	Tendido de tubería <b>CONDUIT PVC</b> Incluye curvas, accesorios, elementos de fijacion y cajas de paso						
12,201	f 1"		ML	847,00			
12,202	f 1.1/4"		ML	118,00			
12,203	f 1.1/2"		ML	133,00			
12,204	f 2"		ML	462,00			
12,205	En 1 de 3"		ML	310,00			
12,206	En 1 de 4"		ML	648,00			
12,207	1 f 6"		ML	416,00			
	cajas de paso en mampostería incluyendo marco y tapa homologados.codensa. ( Registros )						
12,208	De 30 x 30 x 20 cm.		UN	4,00			
12,209	Caja Doble CS276 – Codensa		UN	6,00			
	Tendido Tubería <b>CONDUIT METALICA</b> , incluye curvas, accesorios, elementos de fijación y cajas de paso						
12,210	En 1"		ML	454,00			
12,211	En 1.1/4"		ML	122,00			
12,212	En 1.1/2"		ML	389,00			
12,213	En 2"		ML	299,00			
12,214	En 3"		ML	383,00			
12,215	En 4"		ML	18,00			
<b>12,3</b>	<b>Cableado de acometidas en conductor de cobre THW, y/o THHN, 75 °C., incluir incidencia por cintas y terminales</b>						
12,301	3 No. 8 + 1 No. 10 + 1 No. 10T		ML	916,00			
12,302	3 No. 6 + 1 No. 8 + 1 No. 8 T		ML	127,00			
12,303	3 No. 4 + 1 No. 6 + 1 No. 6 T.		ML	145,00			
12,304	3 No. 2 + 1 No.4 + 1 No.4 T.		ML	471,00			
12,305	3 No. 2/0 + 1 No. 1/0 + 1 No. 1/0T		ML	265,00			
12,306	3x4/0 + 1x3/0 + 3/0T		ML	60,00			
12,307	3(3x350)+2x250+2/0T		ML	60,00			
12,308	4(3x400)+3x400+4/0T		ML	10,00			
12,309	4(3x500)+3x500+4/0T		ML	22,00			
12,310	6(3x500)+4x500+4/0T		ML	60,00			
12,311	7(3x500)+4x500+4/0T		ML	30,00			
12,312	3x8 + 1x8		ML	491,00			
12,313	3x6 + 1x6		ML	128,00			
12,314	3x4 + 1x4		ML	413,00			
12,315	4 x 2		ML	168,00			
12,316	4 x 1/0		ML	180,00			
12,317	4 x 3/0		ML	52,00			
12,318	3x4/0 + 1x4/0		ML	371,00			
12,319	4(3x400)+3x400		ML	20,00			
12,320	3x8 + 1x4 + 8T		ML	36,00			
12,321	3x2 + 1x2/0 + 2T		ML	24,00			
12,322	3x2/0 + 1x4/0 + 2T		ML	18,00			
12,323	4x4 + 4T por bandeja		ML	26,00			
12,324	4x6 + 6T por bandeja		ML	138,00			
12,325	4x8 + 8T por bandeja		ML	329,00			
12,326	Cajas de paso metálicas de 30x30x15 cms y accesorios de fijación		UN	9,00			
12,327	Caja de paso metálica de 15x15x15 cms		UN	13,00			
<b>12,4</b>	<b>TABLEROS E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS.</b>						
12,401	tableros industriales autosoportados en celdas metalicas calibre 16, barrajes de cobre para fases, neutros y tierras independientes con los siguientes breakers,y tres espacios de reserva.						
12,402	Tablero General de Transferencia – 1, E-Cr		UN	1,00			

	2 de 3x/1600 A – 65 KA						
	2 transferencias automáticas de 3x1600 A						
	1 de 3 x 1000 A, 65 KA						
	2 de 3x 125 A						
	1 de 3 x 175 A						
	3 de 3 x 100 A.						
	2 de 3 x 50 A						
12,403	Tablero General de transferencia – 2, E-Vit.	UN	1,00				
	2 de 3x800 A – 65 KA						
	1 transferencia automática de 3x800 A						
	2 de 3 x 200 A						
	5 de 3 x 100 A						
	1 de 3 x 125 A						
	2 de 3 x 70 A						
	3 de 3 x 50 A.						
	6 de 3 x 40 A						
12,404	Tablero General de Distribución, N – 1P	UN	1,00				
	1 de 3x1500/2000 A – 65 KA						
	1 de 3 x 1400 A – 65 KA						
	2 de 3 x 125 A						
	1 de 3 x 100 A						
	3 de 3 x 70 A						
	4 de 3 x 60 A						
	2 de 3 x 50 A						
	3 de 3 x 40 A						
12,405	Tablero General 2º. Piso – Emergencia, Cr.	UN	1,00				
	1 de 3 x 1000 A – 65 KA						
	6 de 3 x 125 A						
	1 de 3 x 100 A						
	3 de 3 x 70 A						
	2 de 3 x 50 A						
12,406	Tablero Gral 3er.Piso -Emergencia	UN	1,00				
	1 de 3 x 200 A.						
	1 de 3 x 100 A.						
	1 de 3 x 70 A.						
	1 de 3 x 50A.						
12,407	Tablero Gral 4º. Piso - Emergencia	UN	1,00				
	1 de 3 x 200						
	1 de 3 x 100 A						
	1 de 3 x 70 A.						
	1 de 3 x 40 A						
	1 de 3 x 50 A						
12,408	Tablero Gral 2º. Piso – Normal	UN	1,00				
	1 de 3 x 1400 A – 65 KA						
	1 de 3 x 1350A – 65 KA						
	3 de 3 x 40A.						
12,409	Tablero Gral 3er. Piso – Normal	UN	1,00				
	1 de 3 x 125						
	1 de 3 x 70A.						
	1 de 3 x 50 A.						
12,410	Tablero gral 4º. Piso - Normal	UN	1,00				
	1 de 3 x 125						
	1 de 3 x 70 A						
	1 de 3 x 50 A						
12,411	Tablero General Aire Acondicionado	UN	1,00				
	1 de 3 x 1350 - 65 KA						
	1 de 3 x 225- 25 KA						
	4 de 3 x 175 A						
	3 de 3 x 100 A						
	1 de 3 x 80 A						
	2 de 3 x 60 A						
	4 de 3 x 40 A						



	1 de 3 x 20 A					
	6 de 1 x 15 A					
12,412	Tab. A.A.-2		UN	1,00		
	1 de 3 x 20 A					
	3 de 1 x 15 A					
12,413	Tablero Bombas		UN	1,00		
	1 de 3 x 100 A					
	4 de 3 x 20 A					
	2 de 3 x 15 A					
12,414	Tablero Bombas contra Incendio		UN	1,00		
	1 de 3 x 100 A					
	2 de 3 x 30 A					
	2 de 3 x 20 A					
	2 de 3 x 15 A					
12,415	Tablero regulado 1er. Piso		UN	1,00		
	1 de 3 x 175 A – 65 KA					
	1 de 3 x 70 A					
	4 de 3 x 40 A					
12,416	Tablero Regulado 2º. Piso		UN	1,00		
	1 de 3 x 175 A					
	2 de 3 x 60 A					
	Tableros trifásicos luminex con espacio para totalizador, tipo TC.con puerta, cerradura y llave.240 V-225 A					
12,417	De 42 circuitos		UN	3,00		
12,427	De 36 circuitos		UN	4,00		
12,437	De 30 circuitos		UN	1,00		
12,447	De 24 circuitos		UN	5,00		
12,457	De 18 circuitos		UN	2,00		
12,467	De 12 circuitos		UN	1,00		
	Tableros trifásicos, luminex tipo TC, con puerta, cerradura y llave. 225 A					
12,468	De 36 circuitos.		UN	2,00		
12,469	De 30 circuitos.		UN	1,00		
12,470	De 24 circuitos.		UN	4,00		
12,471	De 18 circuitos.		UN	16,00		
12,472	De 12 circuitos.		UN	19,00		
	Interruptores automáticos tipo industrial.240 V – 25 KA					
12,473	De 3 x 225 A.		UN	1,00		
12,474	De 3 x 175 A.		UN	4,00		
12,475	De 3 x 125		UN	9,00		
12,476	De 3 x 100 A		UN	10,00		
12,477	De 3 x 80 A		UN	1,00		
12,478	De 3 x 70 A		UN	7,00		
12,479	De 3 x 60 A		UN	7,00		
12,480	De 3 x 50 A		UN	1,00		
12,481	De 3 x 40 A		UN	2,00		
	Interruptores automáticos tipo enchufable, luminex, 10 KA					
12,482	De 3 x 70 A.		UN	5,00		
12,483	De 3 x 60 A.		UN	5,00		
12,484	De 3 x 50 A.		UN	16,00		
12,485	De 3 x 40 A.		UN	19,00		
12,486	De 3 x 30 A.		UN	13,00		
12,487	De 3 x 20 A.		UN	3,00		
12,488	De 2 x 30 A.		UN	6,00		
12,489	De 2 x 20 A.		UN	28,00		
12,490	De 1 x 30 A		UN	6,00		
12,491	De 1 x 20 A		UN	410,00		
12,492	De 1 x 15 A		UN	176,00		
12,493	Cajas DPX para instalar breaker industriales		UN	26,00		

<b>12,5</b>	<b>DUCTOS ELECTRICOS INTERIORES</b>						
	Bandeja portacables en lámina CR calibre 18, pintura electrostática, con todos sus accesorios, tees, reducciones, curvas, accesorios de montaje y división central, e incluyendo toda la soportería						
12,501	De 60 x 8 cms		ML	530,00			
12,502	De 30 x 8 cms		ML	199,00			
12,503	De 20 x 8 cms		ML	0,00			
12,504	Canaleta metálica en lámina calibre 18, pintura electrostática, anolock, con todos sus accesorios y división,		ML	326,00			
	De 10 x 4 cms						
	Ducteria conduit pvc con curvas, accesorios, elementos de fijación y cajas para interconexiones entre bandeja, canaleta y salidas lógicas y reguladas.						
15,505	De ¾"		ML	308,00			
12,506	De ½"		ML	308,00			
<b>12,6</b>	<b>SISTEMA REGULADO</b>						
12,601	Unidades UPS, trifásicas, 240 V, con todos sus accesorios para conectar entrada y salida, incluyendo baterías.						
12,602	De 40 KVA – Quirófanos		UN	1,00			
12,603	De 40 KVA – Rayos X, 1 y 2		UN	2,00			
12,604	De 40 KVA, Partos 1 y 2		UN	2,00			
12,605	De 40 KVA, Cirugías 1 y 2		UN	2,00			
12,606	De 40 KVA, Legrados		UN	1,00			
12,607	De 60 KVA – Primer Piso		UN	1,00			
12,608	De 30 KVA, 2º Piso		UN	1,00			
12,609	De 10 KVA, 3er. y 4º. Pisos		UN	2,00			
12,610	De 10 KVA Laboratorio		UN	1,00			
12,611	De 10 KVA Procedimientos Menores		UN	1,00			
12,612	Salida para toma de corriente monofásica, doble, regulada, alambrada en cable 3x12+1x12T con toma tipo hospitalaria color zanahoria, con tierra aislada y todos sus accesorios, incluyendo troquel		UN	249,00			
<b>12,7</b>	<b>SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA</b>						
12,701	Puesta a tierra de los recintos de Quirófano, Rayos X, 1 y 2, Salas de Cirugía		UN	9,00			
	1 y 2, Salas de Partos 1 y 2, Legrados y Procedimientos Menores, mediante cuadrícula de platinas de cobre de 15x15 cms unidas con soldadura de plata y diametralmente con cable de cobre desnudo No. 2/0 conectadas con soldadura exotérmica a 4 varillas C. W. de 5/8"x2.44 mts, incluyendo caja para conexión de tierras, con aisladores y platina de cobre, bajante en tubo metálico de 1" y caja de inspección de 30x30 y tratamiento del suelo.						
12,702	Puesta a tierra del cuarto de comunicaciones mediante 3 varillas C.W. 5/8"x2.44, cable de cobre desnudo No. 2/0, soldadura exotérmica, caja de tierra y caja de inspección de 30x30		UN	1,00			
12,703	Puesta a tierra del cuarto eléctrico en 1er. Piso con 3 varillas C.W. 5/8"x2.44 mts, cable de cobre desnudo No. 2/0, soldadura exotérmica, caja de tierras, caja de inspección y tratamiento del suelo		UN	1,00			
12,704	Caja para conexión de tierra, con platina de cobre, aisladores, accesorios y bajantes en tubo metálico de 1", cable de cobre desnudo No. 2/0, L = 5 mts, c/u, para interconectar tierras de los pisos 4º., 3º. Y 2º., incluyendo las verticales		UN	6,00			

12,705	Malla a tierra de la subestación a 34.5 KV Normas CTS 556/557 y la planta eléctrica mediante 8 varillas C.W. de 5/8"x2.44 mts, interconectadas con cable de cobre desnudo No. 2/0, L=70 mts soldaduras exotérmicas, caja de inspección, caja de tierras, tratamiento del suelo y medida óhmica inferior a 3. Incluye el cálculo		UN	1,00			
12,706	Interconexión de todas las puestas a tierra mediante tubo metálico de 1", cable de cobre desnudo No. 2/0, soldaduras exotérmicas, caja de tierras y caja de inspección.		GI	1,00			
12,707	Conexión sólida entre la malla de puesta a tierra del sistema eléctrico y el anillo de puesta a tierra del sistema de protección contra rayos, mediante cable de cobre desnudo No. 2/0 en tubo metálico de 1", L = 20 metros, soldadura exotérmica y caja de tierras y caja de inspección		UN	1,00			
12,708	Sistema de puesta a tierra de la estructura del edificio, incluyendo 6 mts de tubo galvanizado de 1", curvas, accesorios, 8 mts de cable de cobre desnudo No. 2/0, 1 varilla C.W. de 5/8"x2.44 mts, conector para amarrar el cable al hierro, soldadura exotérmica, caja de inspección de 30x30, accesorios varios de fijación e interconexión a la malla de tierra general		UN	16,00			
12,709	Bobina de choque y accesorios, cable de cobre desnudo 2/0 para interconectar puesta a tierra del cuarto de comunicaciones con la puesta a tierra general		UN	1,00			
12,710	Sistema de puesta a tierra de las griferías sanitarias, lo cual incluye:		GI	1,00			
	Ductería PVC de 1/2", accesorios, alambre de cobre desnudo No. 10 AWG, L = 1930 mts, y 243 cajas PVC 5800 y elementos de fijación y conexión a caja de tierras en el cuarto eléctrico de cada piso.						
<b>12,8</b>	<b>SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS</b>						
12,801	Suministro e instalación de punta captadora tipo Franklin de 60 cms, incluye incidencia por base en hormigón y elementos de fijación y conexión		UN	140,00			
12,802	Instalación con suministro de materiales de conductor de cobre desnudo No. 2 AWG para anillo equipotencial en cubierta. Incluye incidencia por elementos de fijación y conexión.		ML	2200,00			
12,803	Instalación con suministro de materiales de conductor de cobre No. 2/0 AWG para anillo de puesta a tierra. Incluye incidencia por elementos de fijación y conexión, excavación, relleno, retiro de residuos, limpieza y arreglo de espacios intervenidos.		ML	800,00			
12,804	Instalación con suministro de materiales de varilla de cobre 5/8"x2.44 mts para puesta a tierra. Incluye incidencia por excavación, relleno, retiro de residuos, limpieza y arreglo de espacios intervenidos.		UN	65,00			
12,805	Conexiones exotérmicas. Incluye incidencia por excavación, relleno, retiro de residuos, limpieza y arreglo de espacios intervenidos.		UN	200,00			
<b>12,9</b>	<b>CANALIZACIÓN ELECTRICA – MEDIA TENSION – 34.5 KV</b>						
	Las cantidades pueden variar según proyecto final aprobado por CEDENAR S.A.						
12,901	Cajas de inspección dobles CS276		UN	4,00			

12,902	Cajas de inspección sencillas CS275		UN	2,00			
12,903	Ducteria 3 de 6" PVC pesado en zona dura		ML	12,00			
12,904	Ducteria 2 de 6" Pvc pesado" en zona dura		ML	218,00			
<b>12,10</b>	<b>RED DE MEDIA TENSIÓN A 34.5 KV</b>						
	Código de estructuras según normas Codensa S.A. Ver tambien normas Cedenar S.A.						
12,1001	Estructura derivación LA-165 en poste de concreto 14 Mts y 1350 Kgrs		UN	1,00			
12,1002	Estructuras de paso LA-103 en poste de concreto 14 Mts – 1350 Kgrs		UN	3,00			
12,1003	Estructura final de circuito, LA-172 en poste de concreto de 14 mts – 1350 Kgrs		UN	1,00			
12,1004	Montaje de Reconectador GVR 38 y todos sus accesorios, Norma LAR-198		UN	1,00			
12,1005	Puesta a tierra del sistema de pararrayos Normas LA-401 y LA-402		UN	1,00			
12,1006	Red aérea en conductor ACSR 3x2/0 incluyendo accesorios y amarres		ML	150,00			
12,1007	Cable de cobre Triplex – XLPE – 35 KV 3x2/0 AWG		ML	360,00			
12,1008	Maniobra, coordinada con Cedenar S.A. para conectar el ramal de derivación a 34.5 KV con el Circuito Industrial a 34.5 KV existente y puesta en servicio de la Subestación del Nuevo Hospital		GI	1,00			
<b>12,11</b>	<b>SUBESTACION ELECTRICA a 34.5 KV</b>						
	Ver normas Codensa S.A. – Cedenar S.A., Planos de Diagrama Unifilar , Proyecto de Subestación y Especificaciones Técnicas.						
12,1101	Celda de Medida en 34.5 KV con todos sus elementos, equipos y accesorios, Norma AE-326		UN	1,00			
12,1102	Celda de protección con seccionador tripolar de 400 A-36 KV y fusible HH de 50 A, Normas CTS-558 y CS-504-2/4		UN	1,00			
12,1103	Pases entre las dos celdas anteriores en cable de cobre XLPE 35 KV No. 2/0 AWG		GI	1,00			
12,1103	Incluyendo el apantallamiento de celdas y cables						
12,1104	Juego ( 3 unidades ) de terminales premoldeados para 35 KV- 2/0, tipo 3M de uso interior		Jg	6,00			
12,1105	Celda con seccionador 400 A – 36 KV , Normas CTS-558 y CS 504-2/4		UN	1,00			
12,1106	Celda de protección trafo-1 con seccionador 400A - 36 KV y 3 fusibles HH de 31.5 A		UN	1,00			
12,1107	Celda de protección trafo-2 con seccionador 400 A – 36 KV y 3 fusibles HH de 25 A		UN	1,00			
12,1108	Bóveda para 2 transformadores, incluyendo 2 Dampers, 3 Pasamuros, brocales, según Normas CTS-500, 500-5, 510, CTS-532, CTS-532-1 y CTS-533		GI	1,00			
12,1109	Puerta cortafuego para la bóveda según Normas CTS-549 y 549-1		UN	1,00			
12,1110	Transformador trifásico serie 35 KV, 34500/208-120 voltios, en ACEITE , de 800 KVA. Incluye alarma sonora y termómetro		UN	1,00			
12,1111	Transformador trifásico serie 35 KV, 34500/208-120 voltios, en ACEITE , de 630 KVA. Incluye termómetro y alarma sonora.		UN	1,00			
12,1112	Juego de 3 descargadores de sobretensión de 27 KV – 10 KA con tierra independiente para instalar en cada transformador		JG	2,00			

12,1113	Tablero general de totalizadores en B.T. con barrajes de cobre para fases, neutros y tierras independientes y los siguientes breakers a 65 KA :		UN	1,00			
	1 de 3x1500/2000 A						
	2 de 3 x 800 A						
	2 de 3 x 1600 A						
	1 de 3 x 1500/2000 de reserva, con enclavamiento eléctrico y mecánico entre 2 breakers, para mantenimiento de algún transformador						
12,1114	Pases entre celdas y transformadores con cable de cobre tipo XLPE-35 KV No. 2 AWG		GI	1,00			
12,1115	Juegos de terminales premoldeados 35 KV, tipo 3M para cables 2-2/0 Uso interior		Jg	10,00			
12,1116	Apantallamiento cables de media tensión		GI	1,00			
12,1117	Aterrizada de todas las celdas y de los transformadores con cable de cobre No. 2/0, accesorios y conexión sólida a la malla de puesta a tierra		GI	1,00			
12,1118	Pases en baja tensión entre transformadores, y tablero de totalizadores con cables de cobre THW y/o THHN, por cárcamo,		GI	1,00			
	Incluye incidencia por cintas, así :						
	De Trafo-1 :						
	6(3x500) + 4x500 mcm , L = 15 mts						
	3(3x350) + 2x250 mcm, L = 15 mts						
	De trafo – 2 :						
	7(3x500) + 4x500 mcm, L = 15 mts						
12,1120	Terminales de cobre estañados, así: tornillo prisionero :						
	46 de 500 mcm						
	9 de 350 mcm						
	2 de 250 mcm						
	Tipo ojo de ponchar :						
	46 de 500 mcm						
	9 de 350 mcm						
	2 de 250 mcm						
<b>12,12</b>	<b>PLANTA ELECTRICA</b>						
12,1201	Planta eléctrica a 220/120 voltios de 800 KVA efectivos en Tumaco con todos sus accesorios		UN	1,00			
12,1202	Tablero de control de la planta con 2 breakers de 65 KA :		UN	1,00			
	1 de 3 x 1600 A						
	1 de 3 x 800 A						
12,1203	Pases entre tablero control y tablero de totalizadores con cables de cobre THW y/o THHN, por cárcamo, incluyendo incidencia por cintas , así :		GI	1,00			
	6(3x500) + 4x500 mcm, L = 15 mts						
	3(3x350) + 2x250 mcm, L = 15 mts						
12,1204	Terminales de cobre estañado tipo ojo de ponchar, así :		GI	1,00			
	44 de 500 mcm						
	18 de 350 mcm						
	8 de 250 mcm						
<b>12,13</b>	<b>ALUMBRADO EXTERIOR</b>						
12,1301	Cajas en mampostería de 60x60 tipo A.P. CS274 –Codensa S.A.		UN	35,00			
12,1302	Caja en mampostería de 20x20x20 con tapa		UN	30,00			
12,1303	Ducteria PVC enterrada de 2”		ML	785,00			
12,1304	Ducteria PVC enterrada de 1.1/2”		ML	680,00			
12,1305	Poste de concreto tipo AP de 10 mts		UN	26,00			

12,1306	Poste ornamental metálico de 3 mts incluyendo pedestal y caja de conexión		UN	30,00			
	Cableado con conductores de cobre THW						
12,1307	3x4 + 6T		ML	845,00			
12,1308	2x4 + 6T		ML	61,00			
12,1309	3x6 + 8T		ML	608,00			
12,1310	2x6 + 8T		ML	78,00			
	Luminarias de sodio, con brazo, fotocelda y todos sus accesorios para conexión en poste.						
12,1311	De 250 W		UN	9,00			
12,1312	De 150 W		UN	19,00			
12,1313	Luminarias ornamentales de 70 W - sodio		UN	30,00			
12,1314	Tablero de control con reloj y contactores para encendido del alumbrado exterior		UN	1,00			
<b>12,14</b>	<b>LAMPARAS</b>						
12,1401	Lámpara fluorescente 4 x 17 W BIAx, módulo 60 x 60.		UN	366,00			
12,1402	Lámpara fluorescente 2 x 96 W S.L. tipo comercial.		UN	19,00			
12,1403	Lámpara fluorescente 2x48 W S.L.		UN	6,00			
12,1404	Bala tipo fluorescente.- 2x26 W.		UN	37,00			
12,1405	Bala halógena 12 V		UN	48,00			
12,1406	Roseta de porcelana c/t.		UN	34,00			
12,1407	Lámpara tipo aplique incandescente		UN	225,00			
12,1408	Lámpara tipo aplique para luz de penumbra.		UN	53,00			
12,1409	Apliques de señalización, luz verde y roja		UN	18,00			
12,1410	Reflectores Metal Halide 250 W – 220 V		UN	6,00			
12,1411	Reflectores Metal Halide 150 W – 220 V		UN	8,00			
12,1412	Balas incandescentes - 120 V		UN	19,00			
12,1413	Apliques de intemperie tipo tortuga		UN	8,00			
<b>12,15</b>	<b>TELÉFONOS.</b>						
12,1501	Cámara de teléfonos tipo T-14		UN	1,00			
12,1502	Cajas de paso en mampostería de 60x60 con marco y tapa		UN	4,00			
12,1503	Ducto PVC enterrado de 4 "		ML	160,00			
12,1504	Caja de paso metálica de 40x40x20 cms		UN	1,00			
12,1505	Strip telefónico de 60 pares		UN	1,00			
12,1506	Regletas de 100 pares SEIMON		UN	4,00			
12,1507	Salida para teléfono público.		UN	7,00			
12,1508	Tendido tubería PVC de 3/4"		ML	120,00			
12,1509	Caja de paso metálica de 15x15		UN	5,00			
12,1510	Cable multipar 2 pares		ML	350,00			
12,1511	Planta telefónica con todos sus accesorios		UN	1,00			
12,1512	Acometida general en cable multipar 2x24x50 pares		ML	180,00			
12,1513	Tubería vertical pvc de 4"		ML	16,00			
12,1514	Caja de paso metálica de 30x30x20		UN	4,00			
<b>12,16</b>	<b>LLAMADO DE URGENCIA.</b>						
12,1601	Salida para pulsador en pvc de 1/2" y cable vehículo No. 12		UN	186,00			
12,1602	Salidas lámparas de señalización llamado enfermería		UN	61,00			
12,1603	Salidas monitores de control en 3 tubos pvc de 1.1/4", 60 cables No. 18 vehículo y una caja de paso de 30x30x20 cms		UN	8,00			
12,1604	Panel de control en U.C.I. para 15 salidas incluyendo leds e identificación.		UN	2,00			
12,1605	Panel llamado de emergencia en estación de enfermería		UN	5,00			
12,1606	Cajas de paso de 15 x 15 x 15 cm.		UN	8,00			
12,1607	Ductería pvc de 1/2"		ML	420,00			
12,1608	Ductería pvc de 3/4"		ML	96,00			
<b>12,17</b>	<b>SONIDO.</b>						

12,1701	Salida para parlante en cable 2 x 16 polarizado.( no incluye parlante )		UN	130,00			
12,1702	Salida para parlante en Auditorio en 2x16		UN	6,00			
12,1703	Caja de paso metálica de 30 x 30 x 15 cms tipo Strip para control		UN	6,00			
12,1704	Caja de paso metálica de 15 x 15 x 15 cm.		UN	10,00			
12,1705	Tendido tubería PVC f ½".		ML	980,00			
12,1706	Aparato tipo salida cordón.		UN	136,00			
12,1707	Alambre 2 x 16 tipo polarizado.		ML	450,00			
12,1708	Salidas FM		UN	1,00			
12,1709	Central de sonido en cuarto de comunicaciones en 1er. Piso y en Auditorio		UN	2,00			
<b>12,18</b>	<b>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.</b>						
12,1801	Salida para cámara de video fija en pvc de ¾" y un cable RG6 + 1-2x18 blindado		UN	62,00			
12,1802	Salida para cámara giratoria en pvc de 1" y 1 cable RG6 + 1-2x18 blindado		UN	2,00			
12,1803	Caja de paso metálica de 30 x 30 x 15 cms tipo Strip para control		UN	2,00			
12,1804	Caja de paso metálica de 30x30x15 cm.		UN	10,00			
12,1805	Tendido tubería PVC f ¾".		ML	790,00			
12,1806	Tendido tubería pvc de 2"		ML	33,00			
12,1807	Cable blindado 2x18		ML	1600,00			
12,1808	Aparato tipo salida cordón.		UN	62,00			
<b>12,19</b>	<b>TELEVISIÓN.</b>						
12,1901	Salida para televisión, tubería PVC f ¾", cajas y cable RG59		UN	86,00			
12,1902	Caja de paso metálica de 30 x 30 x 15 cm.		UN	4,00			
12,1903	Caja de paso metálica de 15 x 15 x 15 cm.		UN	6,00			
12,1904	Tendido tubería PVC de f 4".		ML	18,00			
12,1905	Caja de amplificador de 45 x 30 x 10 cm. Tipo Strip.		UN	1,00			
12,1906	Tubo metálico galvanizado de f 1" para mástil antena T.V.		ML	3,00			
12,1907	Salida tomacorriente con polo a tierra, doble de sobreponer, 15 A., 120 V., en caja de toma para cordón.		UN	1,00			
12,1908	Amplificador de 30 decibeles		UN	1,00			
12,1909	Antena de 21 elementos		UN	1,00			
12,1910	Tendido tubería pvc de ¾"		ML	680,00			
12,1911	Cable RG59		ML	820,00			
<b>12,20</b>	<b>RED DE ALARMAS Y SEGURIDAD</b>						
12,2001	Salidas únicamente en tubería pvc, alambre guía y cajas de paso, que llegan hasta el cuarto de comunicaciones en 1er. Piso.						
12,2002	Salidas para lector de tarjetas control de acceso en pvc de ½", L = 30 mts		UN	13,00			
12,2003	Salida para señal de ascensores a porteria en pvc de ¾", L = 60 mts		UN	4,00			
12,2004	Ducteria Pvc de ¾"		ML	160,00			
12,2005	Ducteria pvc de ½"		ML	90,00			
12,2006	Cajas de paso de 15x15x15		UN	10,00			
12,2007	Caja y accesorios para central de alarmas y seguridad en cuarto de comunicaciones 1P.		UN	1,00			
<b>12,21</b>	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO.</b>						
12,2101	Salidas para voz y datos con toma RJ45 nivel 6 cable estructurado nivel 6 y ducto pvc de ¾"		UN	249,00			
12,2102	Caja de paso metálica de 30 x 30 x 15 cm.		UN	9,00			
12,2103	Caja de paso metálica de 15 x 15 x 15 cm.		UN	10,00			
12,2104	Tendido tubería PVC de 2"		ML	88,00			
12,2105	Tendido tubería PVC f ¾".		ML	235,00			
12,2106	Tendido tubería PVC f 1/2".		ML	235,00			
12,2107	Cable UTP 4 pares categoría 6 rígido.		ML	12450,00			

12,2108	Cable multipar interior 25 pares.		ML	96,00			
12,2109	RACK CENTRAL						
	Gabinete cerrado de 60 x 60 x200 cm., con las siguientes características:						
	· Rack estándar de 19".						
	· Puerta frontal con chapa de seguridad y acrílico.						
	· Puerta posterior con chapa de seguridad.						
	· Puertas laterales desmontables.						
	· Dos ventiladores superiores.						
	· Rejillas de ventilación laterales.						
	· Multitoma de 6 puestos con polo a tierra aislado grado hospitalario.						
	· Barraje de puesta a tierra.						
	· 2 bandejas portaequipos.						
	· Elementos y características complementarias según especificaciones.						
12,2110	Rack central de comunicaciones		UN	4,00			
12,2111	Rack central de cómputo		UN	4,00			
12,2112	Patch panel RJ-45 de alta densidad categoría 6 – 300 MHz de 24 puertos.		UN	32,00			
12,2113	Panel de espacio para un bastidor control delantero y posterior, organizador de cable.		UN	8,00			
12,2114	Soporte de administración de cable vertical.		UN	8,00			
12,2115	Cable de conexión patch cord de 1m.		UN	253,00			
12,2116	Cable de conexión patch cord de 3 m.		UN	253,00			
12,2117	Certificación a 200 MHz/Mbps.		UN	303,00			
12,2118	Marcación y documentación.		UN	249,00			
12,2119	Multitomas de 8 salidas dobles monofásicas con tierra aislada, tipo hospitalario, y supresor de picos		UN	4,00			
<b>12,22</b>	<b>APARATOS.</b>						
12,2201	Toma trifásica 3 x 50 A.		UN	14,00			
12,2202	Toma bifásica 2 x 30 A. de pata trabada.		UN	26,00			
12,2203	Toma bifásica 2 x 20 A de pata trabada		UN	15,00			
12,2204	Toma doble, monofásica con polo a tierra.		UN	567,00			
12,2205	Toma doble, monofásica, 15 A., con polo a tierra aislada para sistema regulado, Tipo hospitalario		UN	253,00			
12,2206	Toma doble, monofásica, 15 A., con polo a tierra aislada tipo hospitalaria.		UN	182,00			
12,2207	Interruptor de encendido sencillo		UN	733,00			
12,2208	Interruptor de encendido doble		UN	65,00			
12,2209	Interruptor de encendido conmutable sencillo .		UN	136,00			
12,2210	Lámparas de emergencia para instalar en escaleras, tipo Iluram ò serie URA21 Legrand		UN	16,00			
12,2211	Toma monofásica, 120 V, Tipo GFCI, marca Levingtong y/o Legrand		UN	89,00			
12,2212	Sensor ultrasónico de movimiento, a 120 V, con un radio de acción de 50 mts		UN	8,00			
<b>12,23</b>	<b>DISPOSITIVOS DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES - DPS</b>						
12,2301	Suministro e instalación de DPS 27 KV – 10 KA tipo pesado, empaque polimérico. Incluye incidencia por elementos de montaje y conexión		UN	9,00			
12,2302	Suministro e instalación de DPS clase II EC 61643 marca OBO Bitterman, ref. PS4-B+C/TT+TNS. Incluye incidencia por elementos de conexión y montaje		UN	5,00			
12,2303	Suministro e oinstalación de DPS Clase II IEC 61643 marca OBO Bitterman, ref. V 20 C/4 150. Incluye incidencia por elementos de conexión y montaje.		UN	14,00			



<b>13</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>						
13,1	Sanitario tanque porcelana linea institucional. Incluye Griferia.		UND	144,00			
13,2	Sanitario fluxometro porcelana linea institucional. Incluye Griferia.		UND	30,00			
13,3	Lavamanos porcelana linea institucional. Incluye Griferia.		UND	205,00			
13,4	Orinal porcelana linea institucional. Incluye Griferia.		UND	11,00			
13,5	Lavaplatos socoda con escurridor. Incluye Griferia.		UND	7,00			
13,6	Duchas grival		UND	83,00			
13,7	Lavabos quirurgicos		UND	7,00			
13,8	Incrustaciones en porcelana linea institucional		UND	462,00			
<b>14</b>	<b>CIELO RASOS</b>						
14,1	Cielo raso en lamina DRY WALL y estructura metalica galvanizada		M2	7535,62			
14,2	Cielo raso en lamina DRY WALL WR para zonas humeda y estructura metalica galvanizada		M2	1116,03			
14,3	Cielo raso en lamina DRY WALL y estructura metalica galvanizada y blindaje en plomo		M2	57,96			
<b>15</b>	<b>BASES Y PISOS</b>						
15,1	Sub base en recebo compactado e= 20cm		M2	5953,39			
15,2	Alistado de piso en mortero 1:3 e=3 cms		M2	11216,78			
15,3	Piso baldosa Alfa trafico pesado de 33x33cm		M2	8651,65			
15,4	Piso en granito pulido, incluye dilatacion		M2	133,55			
15,5	Piso en granito pulido y malla electrostatica (piso conductivo)		M2	143,52			
15,6	Piso en cemento endurecido y mineral natural		M2	498,87			
15,7	Piso en tablon de gres, rellenos con grano lavado		M2	673,16			
15,8	Guardaescoba en granito pulido media caña, incluye dilatacion		ML	856,91			
15,9	Guardaescobas en ceramica		ML	12715,09			
15,10	Piso en ceramica para baños		M2	1116,03			
<b>16</b>	<b>PAÑETES Y ENCHAPES</b>						
16,1	Pañete liso muros interiores mortero 1:3		M2	41085,87			
16,2	Panete liso muros exteriores mortero 1:3 impermeabilizado con sika 1		M2	3062,19			
16,3	Filos y media caña en pañete		ML	4559,08			
16,4	Estuco plastico		M2	37587,05			
16,5	Enchape en azulejo color para baños		M2	4352,40			
16,6	Enchape en granito pulido mesones, incluye dilatacion bronce		M2	267,18			
<b>17</b>	<b>PINTURA</b>						
17,1	Vinilo para muros interiores y exteriores		M2	41886,31			
17,2	Esmalte sintetico		M2	435,64			
<b>18</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>						
18,1	Ventanas en perfileria de aluminio y vidrio de 5mm. Según detalle de diseño.		M2	1096,18			
18,2	Puertas hoja madera entamborada, pintura al duco, protector inferior, marco en lamina, guardacamillas y cerradura. Según detalle de diseño.		M2	215,56			
18,3	Puertas hoja madera entamborada, pintura al duco, protector inferior, marco en lamina, guardacamillas y cerradura. Blindaje en plomo.		M2	8,40			

18,4	Divisiones modulares DRY WALL		M2	275,80			
18,5	Divisiones en lamina metalica		M2	217,82			
18,6	Pasamanos escaleras bolillo en madera y estructura metalica		ML	90,44			
18,7	Muebles especiales y closet en madera		M2	356,24			
18,8	Lockers metalicos, Lam cal 22, pintura esmalte, aldaba individual, 2 estanterias de 0.30x0.30x0.90		UND	72,00			
<b>19</b>	<b>OBRAS VARIAS</b>						
19,1	Conformacion jardineras y zonas verdes		M2	364,41			
19,2	Obelisco en estructura metalica		GL	1,00			
19,3	Bateria de mobiliario salas de espera		UND	34,00			
<b>III</b>	<b>SALA DE MAQUINAS</b>						
<b>1,0</b>	<b>EQUIPO DE LAVANDERIA</b>						
1,1	LAVADORA EXTRACTORA DE 25 KG/C		UN	3,00			
1,2	SECADORAS DE 12K/C		ML	2,00			
1,3	PRENSA		UN	2,00			
1,4	CALANDRIA 30K/C		UN	1,00			
1,5	MESON TAPA EN MADERA		UN	1,00			
1,6	MESONES ACERO INOXIDABLE		GL	2,00			
1,7	MAQUINA DE COSER		UN	1,00			
1,8	ESTANTES ALMACENAMIENTO		GL	4,00			
1,9	CARROS TRANSPORTE DE ROPA		UN	4,00			
1,10	BASCULA 50 KG		UN	1,00			
1,11	MUEBLE ACERO INOXIDABLE DE CLASIFICACION		UN	1,00			
<b>2</b>	<b>EQUIPO DE COCINA</b>						
2,1	MESON DOS (2) VERTEDEROS		UN	1,00			
2,2	MESONES UN (1) VERTEDERO		UN	5,00			
2,3	MESON LAVADO OLLAS		UN	1,00			
2,4	MESONES ACERO INOXIDABLE		UN	1,00			
2,5	MESONES ALMACENAMIENTO LOZA		UN	2,00			
2,6	ESTANTES ALMACENAMIENTO		UN	7,00			
2,7	POYO MADERA		UN	1,00			
<b>3</b>	<b>ASCENSORES</b>						
3,1	ASCENSORES CAMILLEROS		UN	4,00			
<b>4</b>	<b>SALA DE MAQUINAS</b>						
4,1	CALDERAS VERTICALES DE 50 BHP		UN	2,00			
4,2	CHIMENEAS 84 ML		ML	84,00			
4,3	TANQUE CONDENSADOS 100 GAL.		UN	1,00			
4,4	SUAVIZADOR 10 GAL/M		UN	1,00			
4,5	TANQUE COMBUSTIBLE DIARIO 100 GAL		UN	1,00			
4,6	TANQUE COMBUSTIBLE GENERAL 2.500 GAL.		UN	1,00			
4,7	DISTRIBUIDOR		UN	1,00			
4,8	<b>REDES Y ACCESORIOS</b>						
4,801	TUBERIA ACERO SCHEDULE 40						
	1 1/2"		ML	62,00			
	1 1/4"		ML	91,00			
	1"		ML	19,00			
	3/4"		ML	205,00			
	1/2"		ML	77,00			
4,802	AISLAMIENTO						
	1 1/2"		ML	62,00			
	1 1/4"		ML	91,00			
	1"		ML	19,00			

	3/4"		ML	205,00			
	1/2"		ML	77,00			
4,803	VALVULAS COMPUERTA ROSCADAS						
	1 1/2"		UN	2,00			
	1 1/4"		UN	1,00			
	1"		UN	4,00			
	3/4"		UN	15,00			
	1/2"		UN	69,00			
	CHEQUES						
	1 1/2"		UN	2,00			
4,804	TRAMPAS						
	1/2" TERMOSTATICA DE FLOTADOR		UN	1,00			
	3/4" TERMODINAMICA		UN	1,00			
	1/2" TERMODINAMICA		UN	19,00			
4,805	ESTACION REDUCTORA PRESION 100 - 0 PSIG		UN	2,00			
4,806	MIRILLAS						
	3/4"		UN	1,00			
	1/2"		UN	19,00			
4,807	FILTROS						
	3/4"		UN	1,00			
	1/2"		UN	19,00			
4,808	CHEQUES						
	1 1/4"		UN	2,00			
	3/4"		UN	1,00			
	1/2"		UN	19,00			
4,809	TUBERIA H.G. 1		ML	16,00			
4,810	TUBERIA ACERO COMB,AGUA CALDERAS						
	1 1/4"		ML	15,00			
	3/4"		ML	15,00			
	1/2"		ML	7,00			
<b>5</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO CENTRAL</b>						
5,1	Unidades manejadoras UMA						
	UMA-1 Urgencias		UN	1,00			
	UMA-2 Partos		UN	1,00			
	UMA-3 Cirugías		UN	1,00			
	UMA-4 UCI		UN	1,00			
5,2	Unidades condensadoras UC		UN				
	UC-1 Urgencias		UN	1,00			
	UC-2 Partos		UN	1,00			
	UC-3 Cirugías		UN	1,00			
	UC-4 UCI		UN	1,00			
5,3	Unidades tipo paquete UP		UN				
	UP-1 Consulta externa		UN	1,00			
	UP-2 Laboratorio RX		UN	1,00			
	UP-3 Administración		UN	1,00			
	UP-4 Aulas		UN	1,00			
	UP-5 Auditorio		UN	1,00			
5,4	Circuitos de refrigeración						
	UC1/UMA1		GL	1,00			
	UC2/UMA2		GL	1,00			
	UC3/UMA3		GL	1,00			
	UC4/UMA4		GL	1,00			
5,5	Campanas de extracción						
	Campana grasas		UN	1,00			
	Campana marmitas		UN	1,00			
	Campanas Esterilización		UN	4,00			
5,6	Ventiladores Hongo VH						
	VH-1 Urgencias		UN	1,00			
	VH-2 Administración		UN	1,00			

	VH-3 Campanas cocina		UN	1,00			
	VH-4 Comedor		UN	1,00			
	VH-5 Lavandería		UN	1,00			
	VH-6/7 Auditorio		UN	2,00			
5,7	Ventiladores centrífugos VEC						
	VEC-1 Cirugías		UN	1,00			
	VEC-2 Laboratorioa RX		UN	1,00			
	VEC-3 Esterilización		UN	1,00			
	VEC-4 Partos		UN	1,00			
	VEC-5 Trabajo Partos		UN	1,00			
	VEC-6 UCI		UN	1,00			
5,8	Unidades de extracción UE						
	UE-1 Consulta externa		UN	1,00			
	UE-2 Baños espera laboratorio		UN	1,00			
	UE-3 Baños consulta externa		UN	1,00			
5,9	Tableros eléctricos						
	TAA-1		UN	1,00			
	TAA-2		UN	1,00			
5,10	Conductos metálicos						
	Calibre 24		M2	4092,00			
	Calibre 22		M2	604,00			
5,11	Aislamiento térmico		M2	4033,00			
5,12	Difusores y rejillas						
	Bloque cirugías						
	Difusro especial 24x24x6"		UN	20,00			
	Difusor suministro DS 2 Vías						
	15x18		UN	5,00			
	Difusor suministro DS 3 Vías						
	6 X 6		UN	2,00			
	6 X 9		UN	2,00			
	6 X 12		UN	2,00			
	12 X 15		UN	1,00			
	12 X 12		UN	1,00			
	9 X 12		UN	1,00			
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	6 X 6		UN	2,00			
	6 X 12		UN	1,00			
	9 X 12		UN	1,00			
	12 X 12		UN	3,00			
	Bloque Partos						
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	21 X 21		UN	1,00			
	24 X 24		UN	1,00			
	9 X 18		UN	5,00			
	9 X 15		UN	1,00			
	12 X 24		UN	1,00			
	6 X 6		UN	2,00			
	6 X 12		UN	1,00			
	9 X 9		UN	5,00			
	9 X 12		UN	1,00			
	UCI						
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	12 X 12		UN	2,00			
	9 X 18		UN	6,00			
	6 X 6		UN	1,00			
	9 X 9		UN	5,00			
	9 X 15		UN	2,00			
	9 X 21		UN	1,00			
	6 X 12		UN	1,00			
	12 X 24		UN	1,00			
	Consulta externa						
	Difusor suministro DS 2 Vías						

	12x12		UN	3,00			
	Difusor suministro DS 3 Vías						
	9x12		UN	2,00			
	6x12		UN	14,00			
	12x15		UN	1,00			
	15x18		UN	2,00			
	12x12		UN	2,00			
	6x9		UN	1,00			
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	6x12		UN	1,00			
	Laboratorio						
	Difusor suministro DS 2 Vías						
	18 X 12		UN	1,00			
	30X15		UN	1,00			
	Difusor suministro DS 3 Vías						
	6 X 6		UN	6,00			
	6 X 9		UN	5,00			
	9 X 9		UN	4,00			
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	6 X 9		UN	4,00			
	6 X 6		UN	13,00			
	9 X 9		UN	2,00			
	21X21		UN	1,00			
	Auditorio						
	Difusor suministro DS 4 Vías						
	12x24		UN	6,00			
	6x12		UN	2,00			
	9x15		UN	2,00			
	Rejilla retorno y/o extraccion						
	10X10		UN	7,00			
	10X12		UN	1,00			
	10X20		UN	1,00			
	10x30		UN	1,00			
	10X40		UN	2,00			
	10X8		UN	3,00			
	12X12		UN	11,00			
	12X14		UN	1,00			
	12X42		UN	4,00			
	12X6		UN	1,00			
	14X14		UN	5,00			
	14X4		UN	1,00			
	18X14		UN	1,00			
	18X18		UN	2,00			
	20X12		UN	2,00			
	22X14		UN	1,00			
	24x10		UN	1,00			
	24X24		UN	1,00			
	26X8		UN	1,00			
	28X14		UN	3,00			
	30X10		UN	1,00			
	30X16		UN	3,00			
	32X32		UN	1,00			
	34X14		UN	1,00			
	40X10		UN	3,00			
	42x24		UN	1,00			
	48X14		UN	4,00			
	4X4		UN	43,00			
	4X6		UN	37,00			
	8X6		UN	1,00			
	8X8		UN	21,00			
	Persiana descarga de aire						
	12X12		UN	1,00			

	24X10		UN	1,00			
	24X24		UN	1,00			
	Rejilla de transferencia						
	8X8		UN	1,00			
5,13	Montaje, pruebas y ajustes		GL	1,00			
<b>6</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO HOSPITALIZACION</b>						
6,1	Enfriador de agua EA-1		UN	1,00			
6,2	Unidades ventilador serpentín						
6,201	Piso 4						
	FC-1		UN	1,00			
	FC-2		UN	9,00			
	FC-3		UN	1,00			
	FC-4		UN	10,00			
	FC-5		UN	1,00			
	FC-6		UN	1,00			
	FC-7		UN	1,00			
	FC-8		UN	2,00			
	FC-9		UN	1,00			
	FC-10		UN	1,00			
	FC-11		UN	1,00			
	FC-12		UN	5,00			
	FC-13		UN	1,00			
6,202	Piso 3						
	FC-14		UN	1,00			
	FC-15		UN	9,00			
	FC-16		UN	1,00			
	FC-17		UN	10,00			
	FC-18		UN	1,00			
	FC-19		UN	1,00			
	FC-20		UN	1,00			
	FC-21		UN	2,00			
	FC-22		UN	1,00			
	FC-23		UN	1,00			
	FC-24		UN	1,00			
	Tipo Cassete						
	FC-25		UN	2,00			
	FC-26		UN	2,00			
6,203	Bombas de agua fría. Suministro en sitio de montaje						
	BAF-P 96 GPM@40PIES-2 HP		UN	2,00			
	BAF-S 58 GPM@65PIES-4 HP		UN	2,00			
	BAF-S 38 GPM@60PIES-2 HP		UN	2,00			
6,204	Unidades de extracción Broan						
	50 cfm		UN	73,00			
	150 cfm		UN	4,00			
6,205	Redes de agua fría incluye accesorios y aislamiento térmico. Suministro e instalación						
	3"Ø PVC RDE 26		ML	16,00			
	2,5"Ø PVC RDE 26		ML	26,00			
	2,0"Ø PVC RDE 26		ML	57,00			
	1 1/2"Ø PVC RDE 26		ML	102,00			
	1 1/4"Ø PVC RDE 26		ML	181,00			
	1"Ø PVC RDE 26		ML	95,00			
	3/4"Ø PVC RDE 21		ML	741,00			
	Accesorios redes de agua fría						
	Válvulas desaireadoras 1/2"Ø		UN	6,00			
	Válvula de corte 2"Ø		UN	2,00			

	Válvula de corte 1 1/2"Ø		UN	2,00			
	Válvula de corte 1 1/4"Ø		UN	1,00			
	Valvula de equilibrado		UN	7,00			
	Tanque de expansión		UN	1,00			
6,206	Tablero eléctrico, con accesorios , Telemecanique o similar. Suministro e instalación.		UN	1,00			
6,207	Tablero eléctrico, con accesorios , Telemecanique o similar. Suministro e instalación.		UN	2,00			
6,208	Montaje Chiller		UN	1,00			
6,209	Montaje bombas de agua fría		GL	1,00			
6,210	Montaje unidades fancoil agua fría		GL	1,00			
6,211	Montaje ventiladores Broan 50 cfm		UN	73,00			
6,212	Montaje ventiladores Broan 150 cfm		UN	4,00			
6,213	Balanceo, pruebas y ajustes		GL	1,00			
<b>7,0</b>	<b>EQUIPOS DE BOMBEO Y PRESION</b>						
7,1	EQUIPO DE PRESION PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		UN	2,00			
7,2	EQUIPO DE PRESION PARA SUMINISTRO DE AGUAS LLUVIAS		UN	2,00			
7,3	EQUIPO DE PRESION PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS		UN	1,00			
<b>8,0</b>	<b>EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES</b>						
1,0	UNIDAD DE REGULACION DOBLE PARA TANQUE CRIOGENICO		UN	1,00			
2,0	CONTROL DE REGULACION TIPO 1 (INCLUYE DOS REGULADORES DE ALTA PRESION Y REGULADOR DE LINEA CON BY-PASS). PARA OXIGENO GASEOSO MEDICINAL.		UN	1,00			
3,0	CONTROL DE REGULACION TIPO 1 (INCLUYE DOS REGULADORES DE ALTA PRESION Y REGULADOR DE LINEA CON BY-PASS). PARA OXIDO NITROSO.		UN	1,00			
4,0	MANIFOLD 2X10 CON MANGUERAS PARA ALTA PRESION Y ESTRUCTURA SOPORTE. PARA OXIDO NITROSO.		UN	1,00			
5,0	MANIFOLD 2X15 CON MANGUERAS PARA ALTA PRESION Y ESTRUCTURA SOPORTE. PARA OXIGENO.		UN	1,00			
6,0	SISTEMA DE AIRE MEDICINAL SAM 40 ARA 2.		UN	1,00			
7,0	SISTEMA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL SICSVCO75 DUPLEX.		UN	1,00			
<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>							
	ADMINISTRACION		%				
	IMPREVISTOS		%				
	UTILIDAD		%				
	IVA SOBRE UTILIDAD		%				
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>							

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

## FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará El **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de licitación para la celebración de un contrato estatal para la\_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos licitatorios, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **Licitación Pública** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación pública la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

El **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

#### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

El **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre

que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

---

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

---

## FORMULARIO No. 7

### PACTO DE INTEGRIDAD

#### PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ \_\_\_\_\_ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) **PROPONENTE**(s) dentro de la Licitación Pública para “ \_\_\_\_\_ ” en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción

o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han confabulado y no confabularán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y sub – **CONTRATISTA** (s).

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro

denominado "Defensor para la transparencia de la contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Árbitro por solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes, los honorarios serán cancelados por quien requiere la intervención del árbitro.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron en la Licitación pública y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al **PROPONENTE** adjudicatario. Efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) y aplicarán al **PROPONENTE** adjudicatario o a cualquiera de los **PROPONENTES**.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de

evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**  
Director General

Por los **PROPONENTES.**

EL Representante legal o su delegado  
Como Testigo: